



Numero de boletin: 28847

Fecha: 27/09/2016

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

55873---DECRETO 2761 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55872---DECRETO 2762 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55871---DECRETO 2763 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55868---DECRETO 2764 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55869---DECRETO 2768 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55865---DECRETO 2769 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55867---DECRETO 2770 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55870---DECRETO 2771 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01
55866---DECRETO 2774 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55864---DECRETO 2775 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55862---DECRETO 2776 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55859---DECRETO 2777 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55863---DECRETO 2778 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55861---DECRETO 2779 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55858---DECRETO 2780 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55857---DECRETO 2781 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55855---DECRETO 2782 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55856---DECRETO 2783 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55860---DECRETO 2795 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02
55854---DECRETO 2850 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-08
55853---RESOLUCIONES 1591 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-07
55874---RESOLUCIONES 560 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21

Sección Avisos

201131---JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
201262---JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO
201320---JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L.
201319---JUICIOS VARIOS / CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO
201279---JUICIOS VARIOS / DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION
201236---JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4°NOM.(MENOR:CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION

201259---JUICIOS VARIOS / FLORES DINA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA
201195---JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A
201275---JUICIOS VARIOS / GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/ COBRO
EJECUTIVO 451/14
201244---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO
DE PESOS
201312---JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ JAIME MIGUEL
201157---JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION
201225---JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA
201234---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO
EJECUTIVO
201260---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.
201256---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL
201194---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL
201306---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A.
201196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.
201255---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/
EJECUCION FISCAL
201102---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.
201200---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L.
201232---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A.
S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14
201197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.
201221---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L.
201187---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.
201322---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L.
201254---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13
201247---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION
FISCAL. EXPTE. N° 6139/13
201116---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.
201113---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.
201164---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ
JORGE RUBEN
201191---JUICIOS VARIOS / ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION
201246---JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.
201189---JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y
OTROS S/ COBRO DE PESOS
201245---JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS
201209---JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA
C/ SCHETTINI CARLOS
201160---JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION
201177---JUICIOS VARIOS / VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA
201289---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL - LICITACION
PUBLICA N° 02/2016
201206---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE
TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 08/2016

201042---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACION PUBLICA N° 01/2016

201251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2016

201190---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

201233---REMATES / GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ NARANJO JOSE BENITO S/ COBRO EJECUTIVO-EXPT. 3764/15

201292---SOCIEDADES / A.PRO.CU.P. - ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA POPULAR

201307---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL PROGRESAR TUCUMAN

201308---SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL ESTADO TUCUMAN SIGLO XXI

201304---SOCIEDADES / CAMARA TUCUMANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES

201295---SOCIEDADES / CLUB ATLETICO INSTITUTO OESTE

201299---SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI

201291---SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

201302---SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE

201300---SOCIEDADES / JESÚS ES AMOR

201305---SOCIEDADES / MERCOFRUT

201314---SOCIEDADES / MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS S.R.L. EN FORMACION

201315---SOCIEDADES / M.S.V. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

201317---SOCIEDADES / PHP DISTRIBUIDORA S.R.L.

201321---SOCIEDADES / RIOMAT S.A

201185---SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

201294---SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

201252---SUCESIONES / ABRAHAM JOSÉ LUIS Y LUISA NATIVIDAD SANDOVAL

201217---SUCESIONES / ANGELA ESTHER MEDINA

201297---SUCESIONES / BLANCO MARTIN BIENVENIDO Y DE PAEZ JULIA ERNESTINA

201301---SUCESIONES / CAMPERO PABLO JUAN D.N.I. N° 7.074.021

201313---SUCESIONES / DULCE YOLANDA DEL CARMEN

201316---SUCESIONES / EMMA YOLANDA GRUBERT

201238---SUCESIONES / ESCOBAR, RAMON ANTONIO

201239---SUCESIONES / FRANCISCA JAIME

201310---SUCESIONES / FRANCISCO ELIAS LOPEZ

201309---SUCESIONES / HILDA VALDEZ ALBA D.I. N° 92.691.595

201296---SUCESIONES / JUANA ROSA MUÑOZ

201282---SUCESIONES / JULIO CESAR CARRIZO Y BLANCA EMMA BARRAGAN

201249---SUCESIONES / LAURA ORTEGA

201318---SUCESIONES / MANUEL EVARISTO LOBO

201293---SUCESIONES / MARÍA SARA SUELDO

201311---SUCESIONES / ORAN DE JESUS RUIZ

201222---SUCESIONES / PEDRO JUAN GAZZOLA

201298---SUCESIONES / PELEGRINA MARÍA MERCEDES

201290---SUCESIONES / PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO

201265---SUCESIONES / SIMONA ALCIRA SANDOBAL

201219---SUCESIONES / SUAREZ ANTONIO EDUARDO

201303---SUCESIONES / VEGA EDUARDO PATRICIO

201257---SUCESIONES / VELARDEZ RAMONA ANGELA

201272---VARIOS / DROGUERÍA ONCOFARMA SRL

DECRETO 2761 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.761/21 (MSP), del 01/09/2016. Expte. N° 1041/110-V-2014. ---
Apruébase la Resolución N° 45 del 02/07/2014 (fs. 15/16), dictada por el
Administrador de Régimen de de Pensiones No Contributivas y Beneficios de las
Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se rechaza la solicitud interpuesta
por la Sra. Isabel del Valle Vaca, MI. N° 5.877.595, beneficiaria de la
Jubilación Ordinaria Reducida concedida por Resolución N° 75/1998.-

DECRETO 2762 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.762/21 (MSP), del 01/09/2016. Expte. N° 594/110-H-2015. ---
Apruébase la Resolución N° 34 del 03/05/2016 (fs. 46/47), dictada por el
Administrador de Régimen de Pensiones No Contributivas y Beneficios de las Leyes
N° 6639/95 y 6622/6624, por la que se rechaza la solicitud interpuesta por el Sr.
Francisco Antonio Hidalgo, M.I. N° 12.598.629, beneficiario de la Jubilación
Ordinaria Reducida concedida por Resolución N° 48/1998.-

Aviso número 55871

DECRETO 2763 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.763/21 (MSP), del 01/09/2016. Expte. N° 28/430-F-13. --- Deniégase, el beneficio de Renta Vitalicia. "Héroes de Malvinas", al señor Luis Néstor Flores, DNI N° 16.541.946, Clase 1963.-

DECRETO 2764 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.764/21 (MSP), del 01/09/2016. Expte. N° 20/430-I-01. --- Apruébase, la Resolución N° 36 del 25/07/08, dictada por el Administrador de Pensiones no Contributivas y Beneficios de las Leyes N° 6639/95 y N° 6622/6624, por la que se concedió el beneficio de Pensión a la señora Maria Beatriz ILLANES, DNI N° 12.834.884, por derecho propio, en su carácter de cónyuge del extinto señor Enrique Milagro SERPA y en representación de su hijo.-

DECRETO 2768 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.768/21 (MSP), del 01/09/2016. Expte. N° 157/430-M-2006. ---
Otorgase, el beneficio Renta Vitalicia Héroes de Malvinas, al señor Mario Eduardo MORALES, M.I. N° 16.257.580, Clase 1963, a partir del 01/03/2016, en base a la categoría 20, como Veterano de Guerra Héroes de Malvinas, determinando el haber mensual en la suma de \$2.843,57.-

Aviso número 55865

DECRETO 2769 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.769/14 (SSC), del 01/09/2016. Expte. N° 3109/213-C-2016. ---
Autorízase al Crio. Mayor del DEPARTAMENTO GENERAL DE POLICIA, Sr. Mario Omar NIEVA, DNI N° 17.065.983, a trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en misión oficial, vía aérea, durante los días 02 y 03 de setiembre de 2016, inclusive.-

DECRETO 2770 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.770/14 (SSC), del 01/09/2016. Expte. N° 3378/213-C-2016. ---
Autorízase al Oficial Subayudante del Departamento General de Policía, señor
Pedro Antonio Reyna D.N.I. N° 34.286.296, a trasladarse a la ciudad Autónoma de
Buenos Aires, en misión oficial, vía terrestre, durante los días 03 de Septiembre
al 01 de Octubre de 2016, inclusive.

DECRETO 2771 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-01

DECRETO N° 2.771/1 (SEGPyP), del 01/09/2016. Expte. N° 1115-130-S-2016. ---
Autorízase al señor Secretario de Estado de Gestión Pública y Planeamiento Dr. Julio Saguir, a trasladarse -vía aérea- en misión oficial a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 04 de septiembre del 2016 con regreso el día 07 del mismo mes y año. Encárguese la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Pública y Planeamiento al señor Secretario General de la Gobernación mientras dure la ausencia de su titular.

DECRETO 2774 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.774/3 (SH), del 02/09/2016. Expte. N° 65/373-P-2016. ---
Incrementase el Presupuesto General 2016 -Ley N° 8.828-, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$44.520.000.-), incrementando el recurso y la estructura de gastos, conforme el siguiente detalle: En la Jurisdicción 38 "SAF FE. DIR. ADM. Y DESP. FISCALIA DE ESTADO, incrementase: - FINANCIAMIENTO: Recurso 33.113 -Endeudamiento Interno -Títulos CONSADEP- por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$44.520.000.-). Programa 13 -U.O. N° 183 Juicios y Mediaciones -Títulos CONSADEP- Finalidad/Función 510, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02 "Títulos CONSADEP III", Partida Subparcial 715 "Amortización de Otras Deudas", por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL (\$44.520.000.-). Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 Inc. c) de la Ley N° 8.828.

DECRETO 2775 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.775/3 (SH), del 02/09/2016. Expte. N° 12193/425-DS-2015. ---
Transfiérese al Sr. JOSE MARIA ROCHA, D.N.I. N° 24.802.101, planta permanente, categoría 19, con su cargo y crédito presupuestario de la DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, de acuerdo a la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 03 "SAF GSGG -GOBERNACION y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION", Programa 26 "U.O. N° 070 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS", Finalidad/Función 132, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 070 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Un (1) cargo categoría 19, con el siguiente crédito presupuestario: Partida Subparcial 111 \$15.048,00.- Partida Subparcial 113 \$3.525,50.- Partida Subparcial 114 \$1.177,00.- Partida Subparcial 115 \$2.117,50.- Partida Subparcial 116 \$1.177,00.- Partida Subparcial 117 \$236,50.- Partida Subparcial 118 \$236,50.- Partida Subparcial 141 \$1.892,00.- Partida Subparcial 151 \$43.442,50.- Incrementase en la Jurisdicción 33 "SAF MDS. SUBSEC. ADM. MINIST. DES. SOCIAL", Programa 11 "U.O. N° 826 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 826 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Un (1) cargo categoría 19, con el siguiente crédito presupuestario: Partida Subparcial 111 \$15.048,00.- Partida Subparcial 113 \$3.525,50.- Partida Subparcial 114 \$1.177,00.- Partida Subparcial 115 \$2.117,50.- Partida Subparcial 116 \$1.177,00.- Partida Subparcial 117 \$236,50.- Partida Subparcial 118 \$236,50.- Partida Subparcial 141 \$1.892,00.- Partida Subparcial 151 \$43.422,50.- Todo ello del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2776 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.776/3 (SH), del 02/09/2016. Expte. N° 103/116-2015. --- Transfiérese a la señora FÁTIMA ADRIANA LUCENA, D.N.I. N° 28.965.395, planta permanente, categoría 18, con su cargo y crédito presupuestario del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA y SEGURIDAD a la DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO DE LA PROVINCIA, conforme la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 11 "SAF MGJS DIR. DE ADM. Y DESPACHO MIN. GOB. JUSTICIA y SEGURIDAD". Programa 11 "U.O. N° 230 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD", Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 131, Actividad 01 "U.O. N° 230 MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD", Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro General de la Provincia". Un (1) Cargo Categoría 18, con el siguiente crédito presupuestario: Partida Subparcial 111 \$10.494,00.- Partida Subparcial 113 \$2.457,00.- Partida Subparcial 114 \$819,00.- Partida Subparcial 115 \$1.476,00.- Partida Subparcial 116 \$819,00.- Partida Subparcial 117 \$162,00.- Partida Subparcial 118 \$162,00.- Partida Subparcial 151 \$43.105,50.- Incrementase en la Jurisdicción 11 "SAF MGJS DIR. DE ADM. Y DESPACHO MIN. GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD", Programa 16 "U.O. N° 125 DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO DE LA PCIA.", Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 199, Actividad 01 "U.O N° 125 DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO DE LA PCIA.", un (1) Cargo Categoría 18, con el siguiente crédito presupuestario: Partida Subparcial 111 \$10.494,00.- Partida Subparcial 113 \$2.457,00.- Partida Subparcial 114 \$819,00.- Partida Subparcial 115 \$1.476,00.- Partida Subparcial 116 \$819,00.- Partida Subparcial 117 \$162,00.- Partida Subparcial 118 \$162,00.- Partida Subparcial 151 \$43.105,50.- Todo ello del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2777 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.777/3 (SH), del 02/09/2016. Expte. N° 5957/425-S-2015. ---
Transfiérese a la señora ANALIA INÉS SÁNCHEZ, Asistente Social, D.N.I. N° 20.218.841, empleada planta permanente, Categoría 18 (titular), con su cargo, del Hogar Juvenil y Escuela de Aprendizaje Gral. Belgrano a Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, efectuándose la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 34 "SAF MDS DIR DE ADM. DE LA S.E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", Programa 17 "U.O. N° 920 HOGAR JUVENIL Y ESCUELA DE APRENDIZAJE GRAL. BELGRANO", Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 920 HOGAR JUVENIL Y ESCUELA DE APRENDIZAJE GRAL. BELGRANO", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Un (1) Cargo Categoría 18. Increméntase en la Jurisdicción 34 "SAF MDS - DIR DE ADM. DE LA S.E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", Programa 28 "U.O. N° 830 SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01 "U.O. N° 830 SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Un (1) Cargo Categoría 18. Todo ello del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2778 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.778/3 (SH), del 02/09/2016. Expte. N° 71/491-H-2015. ---
Transfiérese a la señora ADRIANA DEL VALLE BAZAN, D.N.I. N° 17.268.620, empleada planta permanente, Categoría 18, con su cargo y crédito, de los Talleres Protegidos de Producción del Sagrado Corazón de Jesús al Hogar de Discapacitados San Benito, efectuándose la siguiente adecuación presupuestaria: Extráese de la Jurisdicción 34 "SAF MDS DIR. DE ADM. DE LA S.E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA", Programa 19 "U.O. N° 875 TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCION DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS", Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 875 TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCION DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Un (1) Cargo Categoría 18, conforme el siguiente crédito presupuestario Partida Subparcial 111 \$9.696,50.- Partida Subparcial 113 \$2.271,50.- Partida Subparcial 114 \$759,00.- Partida Subparcial 115 \$1.364,00.- Partida Subparcial 116 \$759,00.- Partida Subparcial 117 \$154,00.- Partida Subparcial 118 \$154,00.- Partida Subparcial 141 \$1.666,50.- Partida Subparcial 151 \$35.161,50.- Incrementase en la Jurisdicción 34 "SAF MDS- DIR. DE ADM. DE LA S. E. DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA y FAMILIA, Programa 18 "U.O. N° 905 HOGAR DE DISCAPACITADOS SAN BENITO", Subprograma 00, Proyecto 00, Finalidad/Función 320, Actividad 01 "U.O. N° 905 HOGAR DE DISCAPACITADOS SAN BENITO", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", Un (1) Cargo Categoría 18 Partida Subparcial 111 \$9.696,50.- Partida Subparcial 113 \$2.271,50.- Partida Subparcial 114 \$759,00.- Partida Subparcial 115 \$1.364,00.- Partida Subparcial 116 \$759,00.- Partida Subparcial 117 \$154,00.- Partida Subparcial 118 \$154,00.- Partida Subparcial 141 \$1.666,50.- Partida Subparcial 151 \$35.161,50.- Todo ello del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2779 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.779/3 (SH), del 02/09/2016. Expte. N° 477/455-A-2015. --- Otórgase al ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTITRES CON UN CENTAVO (\$47.723,01). Autorízase a la DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA, con imputación a la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol. Fin/Fun 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 07 - Transferencias Figurativas al Ente de Infraestructura Comunitaria-, Partida Subparcial 912 -Contribuciones a Inst. Desc. y Autárq. que Consolidan-, Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2016.

DECRETO 2780 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.780/3 (SH), del 02/09/2016. Expte. N° 2986/110-D-2015. --- Créase Un (1) Cargo Categoría 22 en la Jurisdicción 03 "SAF GSGG GOBERNACION y SEC. GRAL. GOBERNACION", Programa 11 "U.O. N° 040 Gobernación y Secretaría General de la Gobernación", Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación", del Presupuesto General 2016. Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 8.828 -Presupuesto General de la Provincia Año 2016-.

DECRETO 2781 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.781/3 (ME), del 02/09/2016. --- Déjase establecido que a partir de la fecha del presente instrumento legal, lo dispuesto por el Decreto N° 1486/3(ME) de fecha 13/05/2016, será como personal temporario, con una remuneración equivalente a la Categoría 22.

DECRETO 2782 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.782/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 23/430-U-2016. --- Apruébase la liquidación efectuada por la Unidad de Control Previsional del Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán (I.P.S.S.T.) en concepto de reajuste de haberes derivados de la Asignación Mensual y Personal establecida por la Ley N° 7.652, conforme se indica a continuación: APELLIDO y NOMBRE EXPTE N° IMPORTE: PEREZ JOSE MANUEL 512-P-1996 \$633,00. La Dirección General de Sistemas deberá elevar a la A.N.Se.S. la información necesaria a fin de dar cumplimiento al pago del monto aprobado por el presente Decreto.-

DECRETO 2783 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.783/3 (ME), del 02/09/2016. Expte. N° 32492/376/C/2016. ---
DISPONESE la prórroga, a partir del 30/08/2016 -por el término de tres meses-, de la Comisión de Servicios en la COMUNA TENIENTE BERDINA, de la Lic. Maria Jose Leguizamón, D.N.I. N° 26.638.369, Personal categoría 19 -dependiente de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS-, de conformidad a las previsiones contenidas en el Artículo 11 inciso 3) de la Ley N° 5.473 -Estatuto para el Personal de la Administración Pública de Tucumán-.

DECRETO 2795 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-02

DECRETO N° 2.795/1, del 02/09/2016. Expte. N° 1044/112-DG-2016. --- Dispónese el cese de los agentes que a continuación se detallan, sin derecho a indemnización, por incumplimiento de lo dispuesto por el Art. 13 de la Ley N° 24.241 y conforme a lo normado por el Art. 9, inciso 4) de la Ley N° 5.473: Apellido y Nombre CUIL Repartición: García, José Francisco 20049842970 Sec. General de la Gobernación; Bellavilla, María Argentina 27062175198 Reg. del Est. Civil y Cap. de las Personas; Mamaní, Carlos Daniel 20078389495 Dir. de Materiales y Const. Escolares - S.E.O.S.P.; Quiroga, Dominga Nemecia 27059517762 Dirección General de Rentas; Medina, Pedro Raúl 20080984198 Dirección Provincial del Agua; Paz, Felipe Oscar 20081176125 Dirección Provincial del Agua; Vides, Rosa Marta 27114752032 Sec. de Estado de Trabajo; Ramallo, Gabriel Evangelista 20084465128 Dir. de Arquitectura y Urbanismo; Quiroga, Mario Rolando 20077978683 Dirección de Recursos Hídricos; Olmos, Lía Elena 27105563634 Secretaría de Estado de Deportes; Ibañez, Mario Edmundo 20077972243 Sec. de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia. Instrúyase a los titulares de cada Repartición a la que pertenece el personal que se refiere para que adopten las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo. La notificación del presente Decreto deberá ser efectuada en forma fehaciente dentro de los 2 (dos) días hábiles de recibida la comunicación del presente Decreto. Una vez realizada la notificación, el pertinente trámite será comunicado a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y a la Dirección General de Sistemas dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, en idéntico plazo.

Aviso número 55854

DECRETO 2850 / 2016 DECRETO SINTETIZADO / 2016-09-08

DECRETO N° 2.850/1, del 08/09/2016. --- Declárase Huésped de Honor del Pueblo y Gobierno de Tucumán, al señor Embajador del Estado de Israel, ante la República Argentina, S.E. Dr. Ilán Sztulman.

RESOLUCIONES 1591 / 2016 RESOLUCION / 2016-09-07

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. RESOLUCIÓN N° 1591, del 07/09/2016. Expte. N° 5.645-D-2.016.-

FIJANDO EL MARCO NORMATIVO Y ESTABLECIENDO LA ESCALA DE LOS MONTOS QUE REGIRAN LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD.-

VISTO: Que la Jefatura de la División Compras, dependiente del Departamento Contaduría manifiesta que con la finalidad de fomentar el adecuado funcionamiento y desarrollo de las diversas tareas y obligaciones que competen a esta Repartición, eleva a la Secretaría de Economía, la propuesta de readecuar los montos utilizados en el sistema de contratación vigente, la cual se sustenta en los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

Atento al carácter y particularidades de las funciones, que la Dirección Provincial de Tucumán desarrolla en el ámbito de la Provincia, las cuales comprenden entre otras:

- Mantenimiento y señalización de la red primaria, secundaria y terciaria de rutas;

- Mantenimiento y señalización de puentes y alcantarillas en toda la red vial;

Que para la concreción de estas funciones, la Dirección Provincial de Vialidad, cuenta con un parque automotor de más de 300 unidades compuesto por: Motoniveladoras; Topadoras; Retroexcavadoras; Carretones; Cargadoras; Camiones; Camionetas.

Que adicionalmente cuenta con 3 Plantas Asfálticas, dos (2) en el Campamento La Bolsa y una (1) en el Campamento Alta Gracia y más de 30 Campamentos distribuidos en 5 Zonas geográficas de la Provincia de Tucumán;

Que ello resulta indispensable para la consecución de los fines propuestos y para el cumplimiento de los objetivos y programas trazados, adecuar los montos del régimen de contrataciones para compras previstos en el Decreto N° 2.475/3 (ME), del 07/8/2.015 Boletín Oficial de fecha 06/10/2.015, que debido al continuo incremento de los precios como consecuencia de la creciente inflación, hace cada vez más difícil llevar adelante los procesos de compra e incluso provoca falta de interés por parte de las Empresas en formar parte de los mismos.

Que dado la naturaleza de la actividad que lleva adelante la DPV. y de su impacto en la calidad de vida de la sociedad, resulta imprescindible contar con un marco legal propio que permita agilizar las compras, sobre todo las compras menores que tienen la característica de que son imprevisibles y generalmente de urgencia, por ejemplo, cualquier repuesto o reparación que es necesario adquirir para el parque vial o Plantas Asfálticas, su costo supera holgadamente los \$3.000. Esto hace que necesariamente, la compra deba canalizarse mediante un Concurso de Precios e inclusive hasta una Licitación Privada, cuyos plazos legales insumen entre 30 y 60 días, ocasionando un costo para la DPV., entre parada en la producción de la Planta, parada de equipos viales y de personal, que generalmente superan en más de un 100 %, el costo del bien a adquirir.

Que por lo expuesto precedentemente y de acuerdo las funciones y atribuciones del Administrador, previstas en el Art. 10° de la Ley N° 3.485 de creación de la DPV. y previa opinión del Departamento de Asesoría Jurídica de la Repartición,

esta Jefatura estima y aconseja conveniente, la emisión de un elemento resolutivo que fije una escala para los montos de contrataciones, acorde a las necesidades de la DPV.;

Que la escala propuesta es la que se detalla a continuación:

SIST. CONTRATACION MONTO AUTORIZA: Compra Directa - Hasta \$80.000

Administrador; Concurso de Precios - \$80.001 a \$130.000 Administrador;

Licitación Privada - \$130.001 a \$210.000 Administrador; Licitación Pública - \$210.001 en adelante Administrador.

Que a fin de reforzar la legalidad de la propuesta, se adjuntan como antecedentes, copias de normativas emitidas y aprobadas sobre el tema en cuestión, por distintos Organismos, con características similares a las de la Dirección Provincial de Vialidad y que se detallan seguidamente: Resolución N° 0752, de fecha 25/7/16, emitida por el Sr. Interventor del SEPAPyS; Resolución N° 186, de fecha 26/8/13, emitida por el IDEP y Acuerdo N° 2241, de fecha 04/9/13, del HTC. de la Provincia, el cual no formula observación a la Resol N° 186/IDEP-13; Resolución N° 6592/3, de fecha 10/6/08, emitida por el EATT; Resolución N° 2718/9, de fecha 21/10/13, emitida por el Ente Autárquico Tucumán Turismo (que modifica los valores de la Resol. N° 6592 (EATT) del 10 de Junio de 2.008); y

CONSIDERANDO:

Que la División Asesoría Jurídica manifiesta lo siguiente:

Vienen las presentes actuaciones a estudio y posterior dictamen de este Servicio, respecto la solicitud del Sr. Jefe de la División Compras, C.P.N. Carlos E. Macchi, respecto la readecuación de los montos del régimen de contratación para compras previstos en el Decreto N° 2475/3 (ME), de fecha 07 de agosto de 2015. En tal sentido cabe advertir:

A fs. 01, el Sr. Jefe de la División Compras, propone la readecuación de los montos, en los sistemas de contratación vigente, fundando tal propuesta, en las particulares funciones que la Dirección Provincial de Vialidad, desarrolla en el ámbito de la Provincia.

A fs. 02/03, se adjunta copia de la Resolución N° 0752, de fecha 25 de Julio de 2016, dictada por el Interventor del SEPAPyS, aprobando los montos propuestos para la contratación dentro del organismo.

A fs. 04/07, se acompaña Resolución N° 186/IDEP, del 26 de Agosto de 2013, dictada por el Presidente del I.D.E.P., mediante la cual se adecuan los montos correspondientes a la contratación.

A fs. 08, se agrega Acuerdo N° 2241, de fecha 04 de Septiembre de 2013, del honorable Tribunal de Cuentas, mediante el cual se acuerdo no formular observación a la Resolución N° 186/-IDEP-13.

A fs. 09/11, corre Resolución N° 6592/3 (EATT), de fecha 10 de Junio de 2008, donde el Presidente del Ente resuelve en iguales términos de las resoluciones antes mencionadas.

A fs. 12/15, se agrega Resolución N° 2718/9-(EATT), de fecha 21 de Octubre de 2013, mediante la cual se modifica el art. 1 de la Resolución de N° 6592/3 (EATT) y actualiza los montos allí propuestos.

Del análisis de los antecedentes invocados, corresponde advertir primeramente, las plenas facultades de los organismos autárquicos, como sujetos de derecho público, con capacidad para actuar privada y públicamente, realizando actos de disposición y administración patrimonial, en el marco de la actividad que por ley se les asigna.

En el caso de esta Repartición, instituida como ente Autárquico por el artículo 1° de la Ley Provincial N° 3.485, cabe destacar lo expuesto en su artículo 1°, segundo párrafo, donde se establece que la Dirección Provincial de Vialidad Tendrá a su cargo todo lo referente a la obra vial provincial y a la celebración y aplicación de convenios sobre vialidad con reparticiones de otras jurisdicciones, quedando facultada para celebrar toda clase de contratos que se relacionan con su finalidad, como así también lo dispuesto en el artículo 5° al decir que La Dirección Provincial de Vialidad ejecutará obras en los caminos provinciales, y en los nacionales cuando así convinieren. En los caminos municipales y comunales, podrá ejecutarlas con arreglo al sistema de coparticipación provincial o de consorcios establecidos en el Capítulo VI de la presente Ley.

A fin de asegurar el cumplimiento de lo fines antes mencionados, la citada ley otorga al Administrador diversas atribuciones, entre la que cabe resaltar, las instituidas en el artículo 10 Inc. Q) Establecer cualquier medida, régimen o reglamentación que considere conveniente para el mejor desenvolvimiento de la Repartición.

En consonancia con lo expuesto, se expresa la Ley de Administración Financiera en su artículo 49, al señalar que Los órganos de los tres Poderes del Estado, las autoridades superiores de los Organismos Descentralizados y de las Comunas Rurales y los Organismos de Contralor determinarán, para cada uno de ellos, los límites cuantitativos y cualitativos, mediante los cuales podrán contraer compromisos por sí o por la competencia específica que asignen, al efecto, a los funcionarios de sus dependencias. La competencia así asignada será indelegable. La reglamentación establecerá la competencia para ordenar pagos y efectuar desembolsos y las habilitaciones para pagar que no estén expresamente establecidas en esta Ley y en concordancia el artículo 60 establece El Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal de Cuentas, en sus respectivos ámbitos, designarán los funcionarios que reglamentariamente autorizarán y aprobarán las compras y demás contrataciones. En los organismos descentralizados la autorización y aprobación será dispuesta por la autoridad que sea competente según la respectiva ley y sus reglamentos.

Analizado el contexto normativo aplicable al caso y a la luz de las necesidades técnico operativas de la Repartición, resulta claro que la actualización de los montos de contratación deriva en necesaria, más teniendo en cuenta que la última modificación fue realizada el 07 de Agosto de 2.015, mediante Decreto N° 2.475/3 (ME), siendo necesario por ende adecuar los mismos, a las actuales condiciones económicas, atento el lapso de tiempo transcurrido desde dicha modificación.

Cabe señalar además, que surge de las constancias agregadas a las presentes actuaciones, que existen antecedentes de resoluciones de propuesta de montos de contratación dictadas en otros Organismos, de características similares a la Dirección Provincial de Vialidad, todas ellas aprobadas sin observaciones, por parte del Honorable Tribunal de Cuentas.

De igual forma adviértase, que la escala de los montos de contratación con las que operan las vialidades provinciales a nivel nacional, se ajustan a las necesidades técnico-operativas, descriptas a fs., 01 y ss. por el Sr. Jefe de la División Compras, siendo estos montos muy superiores, a los hoy vigentes en esta Repartición. A modo de ejemplo acompañamos Resolución N° 790, correspondiente a

Vialidad Provincial de la Rio Negro, de la cual resulta lo antes mentado. Conforme a lo expuesto y el marco de la normativa legal señalada, este Servicio entiende que es potestad del Sr. Administrador, emitir el acto administrativo que apruebe los montos pro-puestos, para las diversas formas de contratación de la Repartición, todo ello con la finalidad de otorgar mayor flexibilidad y rapidez a la gestión de las contrataciones, lo que contribuirá a una mejor política de compras y contrataciones, cumpliendo así, con mayor celeridad y eficacia los objetivos por Ley establecidos a la Dirección Provincial de Vialidad, como entidad autárquica y en aras del bienestar general.

Adviértase asimismo que por tratarse de un acto administrativo general, el mismo, previo control por parte del Honorable Tribunal de Cuentas, deberá ser publicado en el Boletín Oficial.-

Que es del caso emitir el correspondiente acto administrativo que fije el marco normativo y establezca la escala de montos, que regirán las compras y contrataciones en la Dirección Provincial de Vialidad;

Por ello y en el marco de las facultades que le otorga la Ley N° 3.485 - Art. 10° Inc. Q)(Ley Provincial de Vialidad);

EL ADMINISTRADOR DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: FIJAR el marco normativo y establecer la escala de los Montos, que regirán las Compras y Contrataciones en la Dirección Provincial de Vialidad, así como la competencia de los funcionarios, que autorizarán y aprobarán cada una de las contrataciones, según escala que se detalla más abajo, la que será puesta en vigencia a partir de la fecha del registro y protocolización de la presente Resolución: SISTEMA DE CONTRATACION MONTO - AUTORIZA/APRUEBA: Compra Directa - Hasta \$80.000 Administrador; Concurso de Precios - \$80.001 a \$130.000 Administrador; Licitación Privada - \$130.001 a \$210.000 Administrador; Licitación Pública - \$210.001 en adelante Administrador. Todo ello conforme al Visto y Considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°: DEJAR SIN EFECTO toda resolución que se contraponga a las disposiciones insertas en la presente normativa.-

ARTICULO 3°: COMUNICAR las presentes actuaciones administrativas al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los efectos de su competencia.-

ARTICULO 4°: TOMAR RAZON por el Departamento de Contaduría y demás Areas de Servicios y Departamentales de la Repartición, Luego siga al Servicio de Auditoría Interna y Permanente; oportunamente publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia -vía Div. I Administración y Despacho-; Fecho, ARCHIVESE.-

Firman: Jefe de Div. I Administración y Despacho: Marcos Ovadilla. Secretario Gral. Dr. Gustavo Estofán. Secretario de Economía: Ing. Civil Alfredo Nadra Secretario de Obras a/c Administración: Ing. Pedro Madrid.

RESOLUCIONES 560 / 2016 RESOLUCION SINTETIZADA / 2016-09-21

E.R.S.E.P.T. RESOLUCION N° 560, del 21/09/2016. --- ARTICULO 1°: HACER LUGAR al planteo de EDET S.A y ESTABLECER que será de aplicación para el Plan de Muestreo Estadístico de Medidores 2014-2015, el fijado por la Norma IRAM N° 2414: 2000. ARTICULO 2°: SANCIONAR a EDET S.A por desviación comprobada respecto a la media de los errores, calculada en base a los resultados obtenidos, conforme lo ut-supra considerado y establecido, cuyo monto total asciende a la suma de \$2.867.387,74 (Pesos Dos Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Siete con 74/100). ARTICULO 3°: NOTIFÍQUESE a la Empresa EDET S.A., a la Gerencia de Energía Eléctrica, Gerencia de Coordinación y Gcia. de Atención al Usuario de este Organismo. ARTICULO 4°: PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, y oportunamente archívese.-

JUICIOS VARIOS / BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. MARIA IVONNE HEREDIA, Secretaría del Proc. Manuel Horacio López, se tramitan los autos caratulados: "BAEZ COSTILLA BLANCA A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Expediente n°:923/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 31 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Luis Roberto Figueroa y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- CACV.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 16 de Septiembre de 2014, se presenta la letrada Blanca A. Baez Costilla, argentina, mayor de edad, DNI N° 12.674.114, con domicilio en calle 9 de julio esquina Francia, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle 9 de julio esquina Francia de esta ciudad, identificado con la siguiente nomenclatura catastral Padrón 255583, orden 11358, circ I, Sec: 4, Mza 404B, Parc: I, superficie según plano de mensura 68.9397 ms, cuyas medidas son 1-2:2,15mts, 2-3: 14,30 mts, 3-4: 8,20 mts, 4-5: 4,15 mts y 5-1:8,03 mts y que linda al norte con calle Francia, al Este: vías del ferrocarril, al Sur: terreno vacío y al Oeste calle 9 de julio. Señala que ejerce la posesión del inmueble señalado desde hace más de 30 años en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser la construcción de su casa, donde nacieron sus hijos y nietos. Abonando los servicios de luz, agua, e impuestos municipales.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 6 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Manuel Horacio López. Sec. Jud. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.131.

JUICIOS VARIOS / BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO

POR 10 DIAS - Se hace saber que en los autos caratulados. BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. C/ RIOS RAMON ANTONIO S/Z- COBRO ORDINARIO". EXPTE. N° 422/91, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nom. a cargo del Dr. Carlos A. Araya, Secretaría de la Dra. Soledad María Aguilar, se ha dictado la providencia que se transcribe: Autos y Vistos Considerando. Resuelvo: I.- Ordenar se lleve adelante la ejecución de honorarios promovida por el Dr. Ricardo Muler en contra de Ramón Antonio Rios, hasta hacerse a la parte acreedora integro pago de la suma de \$12.910,47, mas los interese a la tasa pasiva promedio desde la fecha de la mora hasta el efectivo pago.- II.- Costas al ejecutado.- III.- Honorario en su oportunidad.- Hagase saber: Fdo. Dr. Carlos A. Araya-Juez. Secretaria. Fdo. Dra. Soledad María Aguilar. Sec. Jud. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.262.

JUICIOS VARIOS / BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm, y Secretaría a cargo de los Dras. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "BARRIONUEVO ROBERTO CARLOS Y OTROS C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. y OTRO S/DAÑOS y PERJUICIOS S/ ESPECIALES FUERO DE A TRACCION (VIENE JUZ. EN DOC. Y LOCACIONES I° NOM., EXP. N° 2217/03) - EXP. N° 7891/13, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado, a las constancias de autos, y lo dispuesto por el art. 159 C.P.C.C., notifíquese mediante edictos -libre de derechos- por el término de cinco días a Miguel Ricardo Auad, Javier Marcelo Auad, Guillermo Daniel Auad, Gerardo Raúl Auad, Adriana Elda Auad y Elba Elda Gandur de Auad, herederos del codemandado Ricardo Auad, D.N.I. N° 7.059.847, a fin de que se apersonen con nuevo patrocinio letrado en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez".- Notifíquese por edictos por el término de cinco días, Libre de Derechos -Secretaria.- ZFEP7B91/13.- San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre 2016. Dr. Carlos Alberto Prado, sec. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.320.

JUICIOS VARIOS / CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO

POR 3 DIAS - Se hace saber a Martin Walter Fernando, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "CORBACHO ANA VERONICA C/ MARTIN WALTER FERNANDO S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA CONFESIONAL (ACTOR N° 5)", Expediente N° 2091/14-A5, en los cuales se ha dictado el presente proveido, el que deberá publicarse Libre de Derechos: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Aceptase la prueba ofrecida. A los fines de su producción, encontrándose el calendario de audiencias saturado, por lo que la fecha de audiencia a fijar toma gran parte del término probatorio, por lo tanto, por razones de fuerza mayor, fíjase como fecha de inicio del mismo en el presente cuaderno de pruebas el día 15/09/16, y en la oportunidad lo previsto en el Art. 80 CPL.- En consecuencia, Fijase para el día 05/10/16 a hs. 9:00, para que la parte demandada, Sr. Martin Walter Fernando, absuelva posiciones a tenor del pliego que en sobre cerrado se adjuntara, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art., 325 CPCyC., de aplicación supletoria en el fuero, en caso de incomparendo injustificado. Notifíquese al citado mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, libre de derechos y por el término de tres días.- "Fdo. Dra Susana Catalina Fe, Jueza P/T-. Secretaría, 23 de septiembre de 2016.- Dra. Adriana Montini, Sec. Judicial. E 27 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.319.

JUICIOS VARIOS / DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION

POR 5 DIAS - Se hace saber a Raúl Decima, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María del Carmen Negro -Juez-; Secretaría a cargo de Dres. María Fernanda Zanolí y Mariana del Milagro Vázquez, se tramitan los autos DECIMA FIDEL - SID FRANCISCA S/ SUCESION, Expte N° 3338/09, iniciado en fecha 08/07/2009, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben:.. San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 2015. Atento lo peticionado, confecciónese nuevo edicto, conforme fuera ordenado en providencia de fecha 11 de septiembre de 2014 (fs. 129). MSI 3338/09 Fdo. Dra. María del Carmen Negro -Juez-, "San Miguel de Tucumán, 11 de septiembre de 2014. I)..- II) Previo a todo trámite, teniendo en cuenta las constancias de autos, y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado con fecha 23 de abril de 2013 (fs. 114), prosiga la causa sin la intervención de Raúl Decima. A tal fin, confecciónese edicto.- JFZ3338/09. Dra. María del Carmen Negro -Juez- Queda Ud. Notificado.- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2015. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez. Secretaria. E 26 y V 30/09/2016. \$884,25. Aviso N° 201.279.

**JUICIOS VARIOS / DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA
4ºNOM.(MENOR:CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES
DE ADOPCION**

POR 10 DIAS - Se Hace Saber a Yesica Paola Gonzalez, DNI N° 31.806.303, que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos "DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES DE LA 4ºNOM. (MENOR: CARMONA ANTONIA LOURDES) S/ Z- GUARDA LEGAL CON FINES DE ADOPCION", Expte N° 3934/10, iniciado en fecha 05/08/2010, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016. Téngase presente. Atento las constancias de autos y lo peticionado por la Sra. Defensora de Menores de la IVº nominación: I- Notifíquese el punto 5 de la providencia de fecha 16/02/2016 (fs. 69/70) mediante publicación de edictos por el término de 10 días. Libre de Derechos (Acordada N° 694/92). IIº- -MNA 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza //III "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 16 días del mes de febrero 2016, ... Oído lo expuesto el Juzgado provee: 1) ... 2) ... 3) ... 4) ... 5) Notifíquese ... a la Sra. Yesica Paola Gonzalez DNI N° 31.806.303 con domicilio en Guayaquil MB, B2,PB, Luján Prov. de Mendoza a fin de que en un plazo de 5 días se apersone a estar en derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de continuar en trámite sin su intervención 6) -VLQ 3934/10 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza".- Queda Ud. Notificado. San Miguel de Tucuman, 8 de septiembre de 2016. E 23/09 y V 07/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.236.

JUICIOS VARIOS / FLORES DINA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIII Nominación, a cargo del Dr. Pedro Manuel R. Pérez, Juez, Secretaría Concursal, a cargo del Dr. Nicolás J. Di Lella, sito en el Pasaje Vélez Sarsfield 450, 1° piso, de esta Ciudad, comunica en los autos "FLORES DINA DEL VALLE S/ QUIEBRA PEDIDA" (Expte. N° 2492/14), que Sindicatura presentó el 20/09/2016 informe final y proyecto de distribución (fs. 287/8) el que se encuentra a disposición de los interesados para su compulsa en esta Sede Judicial (días hábiles de 7 a 13 hs y de 16 a 19 hs), a sus efectos, todo conforme lo dispuesto por el art. 218, párr. 3°, de la Ley 24522. San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre de 2016. Libre de derechos. Dr. Nicolás J. Di Lella, Secretario. E 26 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.259.

JUICIOS VARIOS / GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Olga Yolanda Medina, Juez; Secretaría del Dr. Pablo Federico Alfonso, tramitan los autos caratulados: "GARCIA CARINA VALERIA VS SISTEMAS TEMPORARIOS S.A y OTRO S/INDEMNIZACIONES", Expediente N° 335/11 , en los cuales se realiza un breve resumen de la demanda motivo de la presente litis: En fecha 04/11/2011 el letrado Federico José Domínguez Apoderado de la actora Sra García Carina Valeria D.N.I. 23.491.751 con domicilio en calle 12 de octubre N° 2285; inicia acción por indemnización contra Sistemas Temporarios S.A con domicilio en calle Marcos Paz N° 241 y Jumbo Retail Argentina S.A con domicilio en calle San Juan N° 646, por la suma de \$5.810 o lo que más o menos resulte de las probanzas de autos, con más los intereses desde que cada suma es adeudada hasta la fecha de su total y efectivo pago, gastos y costas.- Objeto:. Hechos: El poderdante ingreso a trabajar bajo la dependencia del accionado, que explota una empresa tercerizadora de servicios eventuales desde el día 04/12/2009 con caracter permanente.- Ya que de ninguna manera se justifica la eventualidad de tantos meses y de varios empleados afectados al trabajo en Jumbo Retail Argentina S.A .- El día 15 de mayo del 2010 envié sendos telegramas ley a los demandados, por no permitirme el ingreso a mi lugar de trabajo.- Atento a que la relación laboral fue dada de baja en fecha y el despido recién se produce cuando cansada de la insistencia en la mala fe de ambas empresas y gravemente injuriada, mi mandante se da por despedida por exclusiva culpa del empleador el día 13/8/2010.- Mi mandante trabajo en turnos de 8 horas en horarios rotativos viernes, sábados, domingos y lunes hasta el día 17 de mayo de 2010, recién el día 13/08/2010, como lo cito precedentemente se da por finalizado el contrato por exclusiva culpa del empleador , el mismo a través de una carta documento me notifica para el día 05/08/2010 para dejar constancia y al mismo tiempo me informa telefónicamente que estoy despedida y me ofrece un dinero y que no me presente que se debía la notificación a una mera formalidad. Teniendo como sueldo en monto de: \$ 972 Antigüedad: \$972 preaviso \$ 972 mes de junio \$ 972 mes de julio:\$ 972 mes de agosto integración de mes de despido : \$ 972 sac prop: \$ 648 vacaciones proa \$ 302 total: \$ 5.810 .-Asimismo se procede a transcribir los siguientes proveídos: San Miguel de Tucumán,18 de febrero de 2016. Atento a lo solicitado notifíquese a la demandada Sistemas Temporarios S.A. del traslado de la demanda por edictos por el termino de cinco días debiendo confeccionar en el mismo un extracto de la demanda.- Edictos.- 335/11 Roc. Fdo Dra Olga Yolanda Medina.- San Miguel de Tucumán, 25 de noviembre de 2011.- En mérito al poder Ad-Litem que se acompaña téngase al letrado Federico José Domínguez, por presentado en el carácter invocado con domicilio legal constituido. Por cumplido con lo proveído en fecha 16/03/11. Reservese en caja fuerte la documentacion presentada. Désele intervención de Ley.- Citese Y Emplácese al demandado en autos, Sistemas Temporarios S.A.; Jumbo Retail Argentina S.A. en el domicilio denunciado a fin que en el perentorio término de Quince Días comparezca a estar a derecho. Asimismo córrase traslado de la demanda para que en el mismo término la conteste bajo apercibimiento de lo normado por los artículos 56, 58, 60 y de cumplimiento

al artículo 61 de la Ley N° 6.204.-L es y Jueves para notificaciones en
Secretaría o día subsiguiente hábil en Es-Fdo. Dra. Olga Yolanda Medina.- San
Miguel de Tucumán, 01 de Abril del 2016.- Secretaria. Fdo. Dr Pablo Federico
Alonso, secretario. Libre de Derechos. E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos.
Aviso N° 201.195.

**JUICIOS VARIOS / GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/
COBRO EJECUTIVO 451/14**

POR 5 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Civil en Documentos y Locaciones Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus, Secretaría a cargo del Dr. Fernando J. L. Filgueira se ha dictado en la causa caratulada: GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ BERGERET MARIA ALEJANDRA S/ COBRO EJECUTIVO 451/14 la siguiente providencia que dispone que se transcribe a continuación: "Concepción, 5 de septiembre de 2016.- Reitérese el edicto solicitado, haciéndose constar que deberá ser diligenciado libre de derechos por tratarse de honorarios regulados (art. 27 Ley 5480). Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez. "Concepción, Tucumán, 29 de Junio de 2016.- Autos y Visto: ... Considerando: ... Resuelvo: I.- Regular los siguientes honorarios profesionales: Juicio Ejecutivo hasta Sentencia definitiva (art. 62): 1.- Dra. Ana Marcela Pepe, letrada apoderada de la parte actora, en la suma de \$8.525 (pesos ocho mil quinientos veinticinco). Ejecución de Sentencia (68, inc. 2): I.- Dra. Ana. Marcela Pepe, letrada apoderada de la parte actora, en la suma de \$1209 (Pesos Mil Doscientos Nueve). II.- Comuníquese la presente Resolución a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (art. 35 Ley 6059).- Hágase Saber.- Fdo. Dra. Ivana Jacqueline E. Mockus. Juez.. Queda Ud. Debidamente Notificado." Secretaria, Concepción, Septiembre 06 de 2016. Fdo. Dr. Fernando J. L. Filgueira. Sec. Jud. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.275.

JUICIOS VARIOS / GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

POR 5 DIAS - Se hace saber a Sleiman José Ricardo, que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite de la Sexta Nominación, a cargo del Dra. Olga Yolanda Medina Juez (Juez Subrogante), Secretaría actuaría a cargo del Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán y la Dra Adriana Montini, tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO MARY BELL C/ SANCHEZ JUAN FRANCISCO Y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1743/15, en los cuales se ha dictado el presente proveído, el que deberá publicarse libre de derechos: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- I) Agréguese, téngase presente el domicilio real informado por el Juzgado Electoral, dejase debida constancia en listado de justiciables.- En su mérito: Citase y Emplácese al demandado Sanchez Juan Francisco en el domicilio que se denuncia, a fin de que en perentorio término de quince días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo córrase traslado de la demanda para que la conteste, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.-A los fines del traslado ordenado precedentemente, deberá el oferente diligenciar la respectiva cédula a Juez de Paz. II) Atento a lo informado por el Juzgado Electoral, siendo ignorado el domicilio real del co-demandado Sleiman José Ricardo y atento a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto el Art. 59 CPL: Citase y emplácese a Sleiman José Ricardo, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco días, con transcripción de síntesis de la demanda redactada por Secretaría, a fin de que en el perentorio término de veinte días comparezca a tomar intervención y conjuntamente córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts.56, 58 y 60 de la ley 6204, y dando cumplimiento con las disposiciones del Art.61 de igual digesto procesal.- Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría."Fdo: Dra Olga Yolanda Medina. Jueza P/T-. Se transcribe a continuación síntesis de la demanda: "José Antonio Gonzalez Cespedes, ...constituyendo para todos los efectos legales domicilio en mi casillero de notificaciones N° 188... I°) Personería... soy apoderado de la señora Gramajo Mary Bell, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 33.818.001, empleada gastronómica, con domicilio en calle Obispo Colombres al 900 de la ciudad Banda del Río Salí, Departamento Cruz Alta, Provincia de Tucumán.... II°) Objeto... vengo a entablar demanda por Cobro De Pesos en contra del señor Juan Francisco Sanchez CUIT N° 23-35523318-9 solidariamente con el señor Sleiman José Ricardo, quienes explotaban el Restaurante "El Rincón" ubicado en calle San Juan y Catamarca de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por la suma de pesos \$177.281,47 (ciento setenta y siete mil y doscientos ochenta y uno, con cuarenta y siete centavos)... Se persigue el cobro de las sumas de dinero que el accionado adeuda a mi mandante en concepto de: A) Diferencias salariales según convenio de U.T.H.G.R.A. B) Sumas devengadas no percibidas (no remunerativas y remunerativas

s/ convenio; C) Indemnización por despido indirecto; D) Indemnización por preaviso omitido; E) Integración mes de proporcional del año 2015; SAC sobre preaviso; G) Vacaciones proporcionales; H) Indemnización del Artículo 80 LCT y I) Indemnización Art 1 y 2 de la Ley 25.323... III°) Hechos La actora ingresó a trabajar para los accionados Sanchez y Sleiman el 01/12/2013 laborando los primeros dos meses en negro en el Restaurante "El Rincon"... Que la relación laboral fue registrada por parte de la demandada recién en fecha 01/02/2014; produciéndose el egreso el día 02/03/2015 por despido indirecto.... Que mi mandate desarrollaba múltiples funciones siendo cajera se encargaba además de realizar las compras de mercaderías para el restaurant, tenía bajo su responsabilidad cobrar a los mozos del salón, pagar al resto del personal que trabajaba, mantenía el control de caja y movimiento de las cuentas, realizaba arqueos y comunicaba el resultado al empleador Sánchez a diario cuando terminaba su jornada laboral. Vale decir que laboraba en la categoría nivel profesional 6 como "Primera cajera administrativa" segun el convenio colectivo UTHGRA Tucumán CCT N° 4779/06 en el Restaurante, encuadrándose este en la Categoría II; percibiendo por ello aproximadamente \$4254,28. Secretaría, 29 de julio de 2016.- Fdo. Dr. Carlos Santiago Meuli Guzmán. Sec. Jud. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.244.

**JUICIOS VARIOS / HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/
JAIME MIGUEL**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ JAIME MIGUEL ANGEL S/ APREMIOS. EXPTE. N° 1063/15".-, se hace saber al Sr. Jaime, Miguel Angel, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 21/12/15 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- MIB-1063/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 21 de diciembre de 2015.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Resérvese la documentación presentada conforme el cargo que antecede. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$30.000,00 y \$6.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - modo Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría .Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucuman S.A. (Grupo Macro S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.- BARROSL 1063/15 - FDO: DRA ADRIANA ELIZABETH Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.-" .- Secretaría. 16 de agosto de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.312.

JUICIOS VARIOS / MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, a cargo del Ana Josefina Fromm , y Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, se tramitan los autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO ENRIQUE S/ SUCESION - EXP. N° 1890/14, en los que se proveyó lo siguiente: "San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2016.- Téngase presente lo manifestado de conformidad con lo normado por el art. 159 del C.P.C.C.T. En consecuencia, cítese por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, a la Sra. Matilde De La Cruz Medina, a fin de que en el término de cinco días se apersone al presente sucesorio bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención.- YMN 1890/14.Fdo. Ana Josefina Fromm.- Juez.- Notifíquese por edictos por el término de cinco días.- Secretaria.- ZFEP1890/14.- San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016.- Libre de Derecho - Ley 6314. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado. E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.157.

**JUICIOS VARIOS / MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: MIRANDA JOSE MIGUEL C/ ALBORNOZ JOSE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa a dictado el siguiente proveído: "Concepción, 29 de febrero de 2016.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: Albornoz José y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo - Juez." Se hace constar que el inmueble de la litis se encuentra ubicado en El Pólear, formando parte de una mayor extensión la cual se encuentra dentro del Padrón Inmobiliario: 62.846; Matrícula: 60672; Orden: 203; Circ.: I; Secc. G; Lámina 94 Parcela: 106; inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula N° R-09792. Sus linderos son: al Norte con Ruta Provincial 332; al Oeste Marcela Beatriz Miranda; al Sur Juan José Miranda; al Este Maidana; calle pública; Celiz; Villafañe.- Concepción, 14 de marzo de 2016.- E 23/09 y V 07/10/2016. \$2.619. Aviso N° 201.225.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ACUÑA DIEGO RAFAEL S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 2739/15".-, se hace saber al Sr. Acuña, Diego Rafael, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 05/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- BARROSL-2739/15 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2016.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia De Tucumán, en contra de: Acuña Diego Rafael, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de Pesos Tres Mil Novecientos Tres- (\$3.903,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida.- Segundo: Regular al letrado Francisco Ríos la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez De Cobros y Apremios II° Nom.-" - Secretaría. 5 de julio de 2016.- Fdo. Dra. Pereyra Pastorino Raquel Maria. Sec. Jud. E 23 y V 29/09/2016.- Libre de Derechos. Aviso N° 201.234.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R.-C/ ATOMLUX S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7389/12".-, se hace saber al Sr. ATOMLUX S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha: 06/07/2016 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- RER-7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 6 de julio de 2016.- Agréguese. Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos: Pasen las mismas a despacho para resolver.- Personal. - MLB 7389/12 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 25 de agosto de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 26/09 y V 11/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.260.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a Ayala Pablo -CUIT/CUIL N° 20-08081367-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ AYALA PABLO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 4092/13, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 07/6/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-4092/13. ///San Miguel de Tucumán, 7 de junio de 2016.- Autos y Vistos.- considerando.- resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Jerónimo Ponce de Leon, en contra de Ayala Pablo, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 3800.(pesos: tres mil ochocientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado.III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Jerónimo Ponce de Leon, por derecho propio, la suma de \$1178.- (pesos: un mil ciento setenta y ocho). Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 04 de julio de 2016. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.256.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ BARBOZA JUAN RAUL S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4363/09".-, se hace saber al Sr. Barboza, Juan Raúl, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 20 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/10/2009 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- CIC-4363/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 22 de octubre de 2009.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$318.838,61 y \$63.767,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 160 y 164 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 129, ley citada. III) Atento a lo solicitado autorizase al Dr. Manuel Lopez Vallejo (MP 6031) y/o al Dr. Carlos E. Fioretti (M.P. 6864) para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría.-M.M.C. 4363/09 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 20 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.194.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Corporación de Inversiones S.A. CUIT N° 33-64420813-9-, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/ CORPORACION DE INVERSIONES S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 8171/08, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 02/9/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana María Antun de Nanni - Juez - EVI-8171/08. ///San Miguel de Tucumán, 2 de septiembre de 2016.- Autos y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución de honorarios seguida por el letrado/a Ana María Garolera, en contra de Corporación De Inversiones S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago de honorarios reclamados en \$ 1500.- (pesos: un mil quinientos) con más sus intereses gastos y costas. El monto reclamado devengará un interés promedio mensual de la tasa pasiva que fije el Banco Central de la República Argentina, desde la fecha de la mora hasta la fecha del efectivo pago. II.- Costas a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la etapa de ejecución de honorarios al letrado/a Ana María Garolera, por derecho propio, la suma de \$839.- (pesos: ochocientos treinta y nueve).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Adriana Berni-Juez P/T. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Dra. Teresa E. Tagle, secretaria. E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.306.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CORRALON 70 S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5082/14".-, se hace saber a la firma: CORRALON 70 S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 18 de mayo de 2016.- Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/11/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- BARROSL-5082/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 4 de noviembre de 2014.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$141.458,29 y \$28.291,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod. ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT.7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N°6031) y Carlos E. Fioretti (MP.6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado y bajo responsabilidad del letrado Fabricio R.Brito. SMS 5082/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 18 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL

POR 5 DIAS - Se hace saber a Costilla Juan Julio -CUIT/CUIL -20-08255558-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil De Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ COSTILLA JUAN JULIO S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 7045/14, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 5 de mayo de 2016. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 10/3/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos.- Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-7045/14. San Miguel de Tucumán, 10 de marzo de 2016.- AUTOS Y vistos.- considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de Costilla Juan Julio, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$19.554,36 (pesos: diecinueve mil quinientos cincuenta y cuatro con 36/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la Ley N° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Jerónimo Ponce de Leon (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).- Hágase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 12 de mayo de 2016. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.255.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DICLAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6430/11".-, se hace saber Diclas S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 23 de agosto de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/08/16, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése.- Molinelic-6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 14 de mayo de 2014.- Téngase presente lo manifestado, en consecuencia: Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese nuevo mandamiento Ley 22172, debiendo la parte actora tomar los recaudos necesarios para su debido diligenciamiento. MLJ Dra. Adriana Elizabeth Berni-Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2013.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$5.931,74 y \$1.186,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la ciudad de Ruta 11 KM. 1006 - Resistencia -Chaco facultándose para el Diligenciamiento de la medida al letrado Carolina del Valle Gilli M.P. N°5273 Y/O Quien esta Designe . En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.- III) Autorízase al Dr. Gilli Oscar M.P. n°4529 y /o la Dra. Valeria Rodriguez M.P. N 6675, conforme lo solicitado por la letrada Carolina del Valle Gilli.-.Barrosl 6430/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Previo 6430/11 Dra. Adriana Elizabeth Berni Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 23 de agosto de 2016.- E 19 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.102.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 3523/13".-, se hace saber a la empresa DISTRIBUIDORA DIAL S.R.L, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 23 de mayo de 2016.-Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/06/2014 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- BARROSL-3523/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 3 de junio de 2014.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.-, en contra de Distribuidora Dial S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ciento treinta y nueve mil novecientos sesenta y seis con sesenta y cuatro centavos- (\$139.966,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos quince mil ciento ochenta y seis con treinta y ocho centavos (\$15.186,38-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 23 de mayo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.200.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 486/14

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las. Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA EL INDIO S.A. S/EJECUCION FISCAL. Expte. N° 486/14".-, se hace saber a la empresa Distribuidora El Indio S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 5 de septiembre de 2016.- I) Téngase por iniciada la ejecución de honorarios. A sus efectos, intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.500,00 y \$900.00 en concepto de capital y acrecidas, por honorarios regulados al letrado Jeronimo Ponce de Leon. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada.- A sus efectos líbrese mandamiento haciéndose constar que se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso necesario. Notificaciones diarias en Secretaría.. - RER 486/14 - Fdo Dra Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "Se hace constar Que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría. Secretaría, 5 de septiembre de 2016. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.232.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EL CAÑERO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 2800/14".-, se hace saber al Sr. El Cañero S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- SMS- 2800/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - "San Miguel de Tucumán, 22 de marzo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de El Cañero S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos doscientos veintinueve mil treinta y cuatro con cincuenta y un centavos- (\$229.034,51), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.-Segundo: Regular al letrado Fabricio R. Brito la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos cincuenta con dieciocho centavos (\$24.850,18-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom.- Secretaría. 22 de marzo de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.197.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ FERRADURA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7442/11".-, se hace saber a la empresa Ferradura S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/02/12 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiese.- SMS-7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 8 de febrero de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$7.936,50 y \$1.587,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, cítesela de remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. Ley 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones diarias en Secretaría.- SMS 7442/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom."Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de junio de 2016.- Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.221.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a F.R. TELAS S.A. -CUIT N° 30-64808691-8, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, I^a Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados : "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ F.R. TELAS S.A. S/ EJECUCION FISCAL", Expediente N° 926/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 01 de Junio de 2016.- Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/2/2016, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por cinco días, en el Boletín Oficial Libre de Derechos. Fdo: Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez - EVI-926/15. ///San Miguel de Tucumán, 12 de febrero de 2016.- Autos Y Vistos.- Considerando.- Resuelvo: "I.- Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucuman -D.G.R.- en contra de F.R. TELAS S.A., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$25.176,90(pesos:veinticinco mil ciento setenta y seis con 90/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado.- II.- Costas, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- Regular Honorarios por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado/a Gonzalo Paez de la Torre (apoderado actor) en la suma de \$4.500.- (pesos: cuatro mil quinientos).-Hagase Saber. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni - Juez. San Miguel de Tucumán, 08 de junio de 2016.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.187.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ HAMADA AGROINSUMOS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 7182/11".-, se hace saber Hamada Agroinsumos S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 7 de marzo de 2016.- Atento las constancias de autos, y de conformidad al reciente fallo emitido por la Excma. Cámara del Fuero Sala I, Sentencia N° 185 de fecha 30/04/2015 en autos " Provincia de Tucumán DGR c/ Checa Edgardo Luis y Checa Aníbal Francisco S.H. s/ ejecución fiscal", donde se estableció que procede la intimación de pago mediante cédula en el ultimo domicilio fiscal conocido del accionado; y conforme lo resuelto por la misma Excma. Cámara en fallo emitido por la Sala III N° 225 del 28/05/2015, en autos "Provincia de Tucumán DGR c/ Jasin Javier Jorge s/Ejecución Fiscal" donde se dictaminó que el demandado cumplió con la denuncia de su domicilio fiscal, conforme surge de la boleta de deuda, dando primacía, en el referido fallo, a dicho domicilio antes que el real. Si bien la proveyente no comparte dichos criterios, pero siendo la misma inferior en grado y por ende debiendo acatar las disposiciones del Superior, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante, líbrese edicto al domicilio fiscal consignado en el boleta de deuda de fs 5 conforme se encuentra dispuesto por el art 500 CPCCT y 175 CT. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 07/03/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.-.- MOLINELIC 7182/11San Miguel de Tucumán, 9 de mayo de 2012.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Hamada Agroinsumos S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos siete mil treinta y nueve con cincuenta centavos (\$7.039,50), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado Diego Mauricio Fanjul la suma de pesos un mil ochocientos (\$1.800) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- Hágase Saber - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - " .- Secretaría. 7 de marzo de 2016.- E 27/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.322.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LOPEZ HECTOR ROQUE S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 8595/13".-, se hace saber al Sr. Lopez Héctor Roque, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/05/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéase.- RER-8595/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R.-, en contra de Lopez Héctor Roque, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, pesos ochenta y nueve mil setenta y nueve con noventa y siete centavos- (\$89.079,97), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- Segundo: Regular al letrado María Marcela Salazar Ibarra la suma de pesos nueve mil seiscientos sesenta Y Cinco (\$9.665-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.-Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hágase saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - Secretaría. 26 de mayo de 2016.- RER. E 26 y V 30/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.254.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/
EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13**

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. C/ MINHUA GUAN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6139/13".-, se hace saber MINHUA GUAN, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha 26/05/16 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Oficiéese.- Molinelic-6139/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2016.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por Provincia de Tucumán -D.G.R., en contra de MINHUA GUAN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, Pesos catorce mil ochocientos veintiseis con sesenta y cuatro centavos - (\$14.826,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. Segundo: Regular al letrado Maria Marcela Salazar Ibarra la suma de Pesos Cinco Mil Quinientos (\$5.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. Tercero: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- - Hagase Saber.- - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. Secretaría, 26 de mayo de 2016. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.247.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ REINO DE LA MIEL S.A. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 5389/11".-, se hace saber a la empresa REINO DE LA MIEL S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 12/04/2012 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 12 de abril de 2012.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$670.025,31 y \$134.005,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos librese oficio conforme ley 22172, al Jefe de Oficiales de Justicia que por turno corresponda de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, facultándose para el diligenciamiento de la medida a la Dra. Maria del Valle Gay - Tomo N° 76 - Folio N° 154 . C.P.A.C.F., DNI N° 22270.467 y/o quien esta designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Notificaciones Diarias en Secretaría.-MMC 5389/11 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 29 de marzo de 2016.- E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.116.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L.

POR 10 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TRIPLE A S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 4420/13".-, se hace saber al Sr. TRIPLE A S.R.L., cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de septiembre de 2013. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$543.616,56 y \$108.723,31 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, Cítesela de Remate para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario) mod.ley 8240. A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. Notificaciones Diarias en Secretaría. III) Autorízase a los letrados Patricio Arguello MAT. 7888, Gonzalo Paez de la Torre MAT. 7402 Manuel Lopez Vallejo (M.P. N° 6031) y Carlos E. Fioretti (MP. 6864) a retirar gestiones conforme lo solicitado por el letrado Fabricio R. Brito. MLJ 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2016.- I) Publíquese Edictos conforme lo solicitado por la Excma Camara Civil en Documentos y Locaciones, por 10(diez) dias. II) A la publicacion en un diario provincial de circulacion masiva: Estese lo dispuesto por la Excma Camara.- RER 4420/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. "Secretaría. 13 de mayo de 2016. E 20/09 y V 03/10/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.113.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO)
C/ JUAREZ JORGE RUBEN

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel María, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC.DE ESTADO DE TRABAJO) C/ JUAREZ JORGE RUBEN S/ EJECUCION FISCAL. EXPTE. N° 6588/14".-, se hace saber al Sr. Juarez Jorge Rubén, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 24 de agosto de 2016. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/03/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MLB-6588/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2015. I) Téngase presente lo manifestado con respecto al domicilio. II) Resérvese la documentación en Caja de Seguridad del juzgado.III) Bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, Intímese a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$5.000,00 y \$1.000,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, Cítesela de Remate a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, Trábase Embargo sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por Tomas Valois Villafañe (A.3432)- y/o quien éste designe. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. Notificaciones Diarias en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(Grupo Macro S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.-SMS 6588/14 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom. - "Se hace constar que las copias se encuentran a su disposición en Secretaría.- Secretaría. 24 de agosto de 2016.- E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.164.

JUICIOS VARIOS / ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por disposición de S.S. Dr. Carlos Torino, Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Tercera Nominación del Centro Judicial Capital; Secretaría Actuarial desempeñada por la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, se ha dispuesto notificar a Irma Antonia Rocha el siguiente proveído en el juicio caratulado "ROCHA PEDRO LUIS - TEJERINA MERCEDES S/ SUCESION" - EXPTE. N° 3702/11 11I "San Miguel de Tucumán, 9 de agosto de 2016. 1) (...). 2) Atento lo informado, notifíquese a Irma Antonia Rocha, el proveído de fecha 11/03/15 mediante edicto que se publicará en el boletín oficial por el término de cinco días. 2)... 3) (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez- III San Miguel de Tucumán, 11 de marzo de 2015. 1) (...). 2) (...). 3) Notifíquese a Irma Antonia Rocha, en el domicilio que se denuncia, a fin de que en el término de quince días, se apersone en el presente sucesorio, bajo apercibimiento de proseguir el trámite del mismo sin su intervención. Personal. (...).- Fdo: Dr. Carlos Torino -Juez-". Nota: Se hace constar que el presente tramita Libre de Derechos (Ley N° 6314). San Miguel de Tucumán, 22 de agosto de 2016.- Dra. Silvia María Mora, Secretaria.- E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.191.

JUICIOS VARIOS / ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dr. Carlos A. Frascarolo, Juez; Secretaría de la Dra Luciana Mercado, tramitan los autos caratulados: "ROJAS DE FRASCA NELIDA DEL VALLE C/ ALDAMABY S.R.L. y OTRO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 2256/09, en los cuales se ha dictado el presente proveído notificando al demandado Ricardo Roberto Chaya, y que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 9 de septiembre de 2016.- Atento lo solicitado y las constancias de autos: Señalase el día 7/10/2016 a horas 09.30 a fin que se cumpla con lo ordenado en providencia del 24/05/2012 (fs. 292). Notifíquese a las partes bajo iguales apercibimientos que los contenidos en providencia antes mencionada. Personal. ABP 2256/09 San Miguel de Tucumán, 24 de mayo de 2012.- Atento lo peticionado y constancias de autos. Convocase a las partes a la audiencia prescripta por el art.69 del CPL. para el día 21 de Junio de 2012 a hs. 08,30. Notifíquese en los plazos que determina dicha norma. La misma tendrá lugar conforme a lo dispuesto por el art.71, debiendo comparecer las partes en los términos del art.72 y bajo apercibimiento del art.73 de las modificaciones introducidas por la ley 7.293 al digesto procesal antes mencionado, esto es en caso de no asistir personalmente deberán hacerse representar por medio de apoderado. De lo contrario en caso de no concurrir por sí o por apoderado, (en el caso de la demandada con facultades para obligarse), se tendrá a la parte actora por desistida de la demanda y contestación de la reconvención si la hubiere o a, la demandada de su responde, según corresponda. - Personal Fdo: Dr. Carlos A. Frascarolo - Juez" Queda Ud. debidamente notificado.- San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2016. Secretaria.- Se Hace constar que el presente es de Libre de Derechos. Proc. Matias José Ovejero, secretario. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.246.

**JUICIOS VARIOS / ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN
ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace Saber al Sr. Llanos Antonio Meliton que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "ROS SERGIO DANIEL Y OTROS C/ LLANOS CRISTIAN ALEJANDRO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1765/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación:.."San Miguel de Tucumán, 12 de Agosto de 2016. Téngase presente el informe que antecede. En mérito a lo peticionado y lo informado precedentemente y constancias de autos: Téngase a los codemandados, Sres. Cisneros Julio César y Llanos Antonio Meliton, por incontestada la demanda incoada en su contra. Hágase constar en el sistema lex doctor que las futuras notificaciones a los mismos, se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL Ley 6.204. Atento las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por el art. 68 del CPL: abrase la causa a prueba por el término de cinco días a los fines de su ofrecimiento... A los fines de la notificación ordenada al codemandado Llanos Antonio Meliton: notifíquesele mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, libre de derechos, por el término de cinco días. Personal.- San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2016. Fdo. Dr. Gustavo Augusto Grucci. Sec. Jud. E 22 y V 28/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.189.

**JUICIOS VARIOS / SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/
COBRO DE PESOS**

POR 5 DIAS - Se hace saber a la codemandada Viajes Mitos SRL que por ante este Juzgado de Conciliación y Trámite del Trabajo de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Susana Catalina Fe, Juez; Secretaría actuaria desempeñada por el Dr. Gustavo A. Grucci, tramitan los autos caratulados: "SAAD EUGENIO C/ VIAJES MITOS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 1206/14, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, 2 de agosto de 2016.- Agréguese la constancia adjuntada y téngase presente lo informado por el Notificador. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial el informe que surge de la cédula adjuntada, en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: Notifíquese a la co-demandada Viajes Mitos SRL el proveído de fecha 09-10-14 (fs. 80) mediante Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Libre de Derechos, por el término de cinco días, haciéndoselo saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL).- A los fines de la publicación ordenada a la Ciudad Autónoma de Bs. As.: Líbrese oficio ley 22.172 haciéndose constar que Solange Josefina Avellaneda y/o Paula Sawaya y/o Santiago Palacio y/o Juan José María Avellaneda y/o quienes estos designen se encuentran facultados para su diligenciamiento. ASP - 1206/14.- " "San Miguel de Tucumán 9 de octubre de 2014. Por cumplido con lo ordenado en proveído de fecha 04/08/14. Agréguese. Téngase presente la boleta de tasa de justicia y el juego de bonos profesionales que se adjunta. En mérito al instrumento de Poder Ad-Litem que acompaña: Téngase al letrado Juan José María Avellaneda por presentado en el carácter invocado, con domicilio legal constituido. Désele la intervención de ley.- Agréguese. Resérvese en caja fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito: Cítese y Emplácese a las demandadas, en las personas de sus representantes legales, a fin de que en el perentorio término de Veinte Días (conf. art. 59 CPL) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Al mismo tiempo y por igual plazo Córraseles Traslado de la Demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.- A los fines de los libramientos de las Cédulas Ley 22.172 Indique la parte actora la persona facultada para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Susana Catalina Fe - Juez.- Se hace constar que el plazo para contestar la demanda es de veinte días (conf. art. 59 del CPL). Se hace saber que la demanda fue interpuesta en fecha 30/07/2014 por el Sr. Eugenio Saad D.N.I. 31.040.007 por intermedio de su letrado apoderado Dr. Juan José María Avellaneda, en contra de la razón social Viajes Mitos SRL CUIT 30-71152575-7, y a sus socios Cristian Martín Petosa y Mariano Oscar Manzanel. El objeto de la misma es el cobro de pesos por la suma de \$271.096,40 o lo que en más o en menos resulten de las probanzas de autos con más sus intereses y/o actualizaciones. Dicho monto se conforma de 1) Indemnización Art. 245 LCT, 2) Indemnización art. 232 LCT 3)

Indemnización Art. 233 LCT 4) Vacaciones; 5) Indemnización art. 80 LCT, 6) Indemnización Art. 8 ley 24.013, 7) Indemnización art. 15 ley 24.013, 8) Art. 2 ley 25323 9) Diferencia de haberes, 10) remuneraciones adeudadas, 11) Reintegro de gastos no reintegrados. La demanda se funda en los siguientes hechos: " El Sr. Saad ingresó a trabajar para Viajes Mitos SRL (Nombre de fantasía Black tours) el día 01/10/2012, trabajando de lunes a viernes de 09:30 a 19:00 hs. en el local de calle 24 de Septiembre N° 717 1° piso, dpto B, San Miguel de Tucumán. El mencionado local abrió en Agosto del año 2013, por lo que los meses anteriores prestó servicios en CABA, en la sede principal de Av. Corrientes N°569 4° piso CP 1043 con horarios de 09:00 a 19:00 horas; realizando tareas de ventas, en los departamentos "Brasil, Caribe y Aereos". El Sr. Saad realizaba las contrataciones con las agencias de viaje minoristas, además de las cotizaciones y confirmaciones de ventas con las empresas aéreas, hoteleras, etc. Por tales tareas recibía una remuneración de \$5000 mensuales (cuando debería haber cobrado \$ 9701.91 conforme su categoría). El actor no recibió ninguna capacitación. La empresa le encomendó al actor que abriera una sucursal en San Miguel de Tucumán, otorgándole un poder general de administración, facultándolo a tomar en locación un inmueble y a realizar los actos necesarios para cumplir con el objeto y actividad societaria. Para la puesta en funcionamiento del local el Sr. Saad asumió algunos gastos con su propio patrimonio, rindiendo cuenta de los mismos a la empresa para que le sean reintegrados, cosa que nunca sucedió. El actor contaba con una cuenta de correo electrónico "esaad@blacktours.com.ar" a través de la cual operaba. La sucursal cerró el último día de marzo de 2014, por lo que el accionante viajó nuevamente a Bs. As. en donde no se le asignaron nuevas tareas, lo que motivó al Sr. Saad a intimar a la accionada a que lo registren correctamente. No encontrando respuestas favorables por parte de la empresa, el actor se da por despedido en fecha 28/05/2014". Se transcribe el intercambio epistolar. Se plantea inconstitucionalidad de las retribuciones consignadas como "no-remunerativas" y su incorporación al salario. Se cita legislación aplicable, doctrina y jurisprudencia. Adjunta prueba documental. San Miguel de Tucumán, 5 de agosto de 2016. Secretaria. E 23 y V 29/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.245.

JUICIOS VARIOS / SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil Y Comercial Común De La Sexta Nominación, a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "SUCESION PEÑA VDA. DE RODRIGUEZ ALEJOS JUANA SARA MARGARITA C/ SCHETTINI CARLOS MARIA Y OTROS S/ REIVINDICACION (VIENE DEL JUZGADO C.C.C. VIIIª NOMINACION)", Expediente N° 2898/08, en los cuales se han dictado los siguientes proveídos que se transcriben a continuación: "San Miguel de Tucumán, 04 de Marzo de 2016... Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a Schettini, José Miguel Arturo, a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio en el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes, conforme lo ordena la providencia de fecha 28/05/10, la que se deberá transcribir. Publíquense los mismos durante Diez días -conforme art. 284 procesal- en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Hágase constar que las copias para traslado se encuentran a disposición del accionado en Secretaría. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2010. Por presentado, con el domicilio legal debidamente constituido, téngase al Sr. Carlos Marie Schettini por apersonado en el carácter que invoca y désele la intervención de Ley correspondiente... Agréguese el acta de defunción acompañada. Estando acreditado el fallecimiento del codemandado, suspéndase el curso del presente juicio. Personal... Conforme lo informado, cítese a los herederos denunciados, en los domicilios indicados a fin de que comparezcan a estar a derecho en la presente causa en el término de Cinco Días, bajo apercibimiento de rebeldía. Personal. A los fines de la notificación del traslado de la demanda, líbrese Cédula Ley 22172, haciéndose constar que se amplía el plazo para que el coheredero José Miguel Arturo Schttini conteste la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con la Capital Federal, conforme lo dispuesto por el art. 125, 1° parte del Código del Rito... Extracto de la demanda: El señor Juan Antonio Aguilar D.N.I. N° 12.352.730, en carácter de Administrador Provisorio de la Sucesión: Peña Vda. de Rodriguez Alejos, Juana Sara Margarita, conforme lo acredita copia certificada de la Sentencia de fecha 05/09/2007 y el Sr Francisco Antonio Pineda D.N.I. N° 8.093.380 en calidad de Cesionario de Acciones y Derechos Hereditarios, inician la presente la presente Acción Real de Reivindicación. La misma se entabla respecto del inmueble sito en calle Córdoba N° 67/71 que forma parte del acervo sucesorio y que se encuentra inscripto en el Registro Inmobiliario como T° 140, Folio 31, Serie B, Depto N, cuyas medidas y linderos son los siguientes: 10,45 mts de frente por 22,45 mts de fondo. linderos: Norte: Arturo Mendilaharzu, Sud: callle Cordoba, Este: Francisco Martinez y Oeste Vicente Lamoglia. San Miguel de Tucumán, 29 de marzo de 2016. Secretaria. Dra. Ana Lucrecia Forte, Secretaria. E 22/09 y V 06/10/2016. \$4567,50. Aviso N° 201.209.

JUICIOS VARIOS / SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION

POR 10 DIAS - Se hace saber a José Antonio Alabarce, D.N.I. N° 24.409.497 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Verónica Lastra y Dr. Matías N. Acuña, se tramitan los autos SWIECKY JUAN MAURICIO Y OTROS S/ ADOPCION, Expte N° 9101/14, iniciado en fecha 11/12/2014, en el cual se ha dictado el proveído que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2016. En mérito a lo peticionado, constancias de autos y haciendo efectivo el apercibimiento decretado en fecha 14/03/16 fs.48, téngase al Sr. José Antonio Alabarce por conforme con la presente acción. Notifíquese este proveído al Sr. Alabarce, mediante publicación de edictos por el término de 10 días. A lo demás: Oportunamente.- MDA 9101/14 Fdo. Dra. Silvia Karina Lescano de Francesco- Jueza. Queda Ud. notificado".- San Miguel de Tucuman, 5 de julio de 2016. Dr. Matías N. Acuña, secretario. E 21/09 y V 05/10/2016. \$1444,50. Aviso N° 201.160.

JUICIOS VARIOS / VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de la Dra. Alejandra Verónica Chemes, tramitan los autos caratulados: "VELIZ ARNALDO JAVIER S/ QUIEBRA PEDIDA", Expediente N° 1466/15, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de septiembre de 2016.-y Vistos: ... Considerando ... Resuelvo : I.- Declarar la Quiebra de Arnaldo Javier Veliz, DNI N°26.684.150 con domicilio real en Martin Fierro n° 465 - Barrio San Ramón - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán.- II.- Disponer la anotación de la quiebra y la Inhibición General de Bienes del fallido en los Registros Público de Comercio - Dirección de Persona Jurídica, Inmobiliario de Tucumán y del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, delegación San Miguel de Tucumán.- A sus efectos, ofíciase.- Estos oficios deberán ser diligenciados por el fallido (art. 102 LCQ) o la sindicatura en un plazo no mayor a cinco días de notificado el presente auto.- III.- Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas cumplimente con lo dispuesto por el art. 86 de la Ley Concursal 24.522, poniendo a disposición de la Sindicatura los bienes de su pertenencia, bajo apercibimiento de ley.- IV.- Prohibir al fallido hacer pagos y / o entrega de efectos a terceros bajo pena de no quedar liberados de sus obligaciones por dichos pagos o entregas (art. 118 L.C.Q.).- V.- No se emplaza a la deudora (fallida) para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, por tratarse de persona física no comerciante.- VI.- Interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, las que deberán ser entregadas a la Sindicatura.- En consecuencia, ofíciase a la empresa de Correo Oficial de la República Argentina SA.- VII.- Prohíbese al Sr. Arnaldo Javier Veliz, DNI N°26.684.150 con domicilio real en Martín Fierro n° 465 - Barrio San Ramón - Banda del Río Salí - Cruz Alta - Tucumán, la salida de la República Argentina.- A sus efectos líbrese oficio o Carta Documento a su costa a Jefatura de Policía Federal Argentina, Dirección General de Gendarmería y Dirección Nacional de Gendarmería y Dirección Nacional de Migraciones, Ministerio del interior con transcripción de las partes pertinentes de la presente resolución.- Esta diligencias deberán ser cumplidas por la sindicatura.- VIII.- Designar el día 07 de Octubre de 2016 a horas 11:00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Contador, Categoría B, debiéndose oficiar a la Exma. Corte Suprema de Justicia, Sala de Sorteos y al Colegio de Graduados de Ciencias Económicas.-IX.- No Disponer la realización de los bienes del fallido por no tener bienes liquidables.- X.- Designar hasta el día 26 de Octubre 2016 como fecha hasta la cual los acreedores deben pedir verificación de sus créditos a la Sindicatura.- XI.- Fijar el día 14 de Diciembre de 2016 y 24 de Febrero de 2017 para la presentación del Informe Individual y General, respectivamente.- XII.- Suspéndanse el trámite de los juicios de contenido patrimonial en contra de la fallida, con las excepciones consignadas expresamente en los arts. 132 y 133 de la Ley 24.522.- A sus efectos líbrense los oficios pertinentes.- XIII.- Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Tucumán, en la forma

prevista en la ley de Quiebras XIV.- Atento la ausencia de activos denunciada por la fallida, notifíquese a la firma Atanor S.C.A. CUIT. N° 30-50065891-2 con domicilio en Albarellos 4914, Munro, Provincia de Buenos Aires, a fin de que proceda a embargar el 20% del sueldo del Sr. Arnaldo Javier Veliz, DNI N° 26.684.150.- Así a criterio de la suscripta resulta beneficioso para los acreedores la afectación del 20% de la única fuente de ingresos denunciada en este proceso, a fin de que dichos fondos sean distribuidos, oportunamente, en forma proporcional entre los acreedores que tuvieran sentencia firme.- Dichos fondos deberán ser depositados en el Banco del Tucumán SA, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría como pertenecientes a los autos del rubro.- Se autoriza la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos, conforme Acordada n° 626/12.- A sus efectos, líbrese oficio, el que deberá ser diligenciado por la sindicatura en el plazo máximo de cinco días de haber aceptado el cargo.- 1466/15.MDP Hágase Saber. Fdo. Dra. Viviana Gasparotti de Yanotti". San Miguel de Tucuman, 19 de septiembre de 2016. E 21 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.177.

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- LICITACION PUBLICA N° 02/2016**

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad

Secretaría de Estado de Seguridad Ciudadana

Dirección Provincial de Defensa Civil

Licitación Pública N° 02/2016

Ejercicio 2016

Expediente N° 373/111-2016

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: Productos alimenticios: Adquisición de tortillas. Valor del pliego: Gratuito. Lugar y fecha de apertura: Dirección Pcial de Defensa Civil el día lunes 03 de Octubre 2016 a las hs 10:00. Predio Ferial Norte Nave "C" Ex Estación FFCC "El Bajo" Altura Av. Sáenz Peña 100 Consulta y Adquisición de pliegos: Dirección Pcial de Defensa Civil de 8 a 13 hs Correo Electrónico: direccionpcialdedefensacivil@hotmail.com. Llamado Autorizado: Por Resolución Ministerial N° 680/14 (SSC) del 20/09/16. E 26 y V 29/09/2016. Aviso N° 201.289.

Aviso número 201206

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / INSTITUTO DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMÁN - LICITACION PUBLICA N° 08/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Instituto de Previsión y Seguridad Social de Tucumán

IPSST

Licitación Pública N° 08/2016

Expediente N° 1-7452-2015

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Informática y computación: Garantías de equipos DELL (ver Solicitud de Compra). Valor del Pliego: \$500,00. Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras IPSST - Las Piedras 530 6° Piso C - S. M. de Tucumán, el día 11/10/2016, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Tesorería IPSST - Las Piedras 530 P. Baja Salón Principal - Llamado autorizado por Resolución 8211/16. E 22 y V 27/09/2016. Aviso N° 201.206.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACIÓN - LICITACION PUBLICA N° 01/2016

GOBIERNO DE TUCUMAN

Ministerio de Educación

INET-Ley 26058-

UEJ Tucuman

Licitación Pública N° 01/2016

Expediente n° 010860/230-C-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Ropa e indumentaria: 6968 unidades de Par de Botines color negro c/puntera de acero, tipo Pampero, planta de goma con aislación dieléctrica. Anatómico con certificación de Normas IRAM. , 6200 unidades de Pantalón de Trabajo color Beige (tela tipo Ombú o similar gramaje 60, 100% algodón), 6200 unidades de Camisa de Trabajo (tela tipo Ombú o similar gramaje 60, 100% algodón), 688 unidades de Delantal de color, talles 34-46 Tipo ARCIEL o Similar, 100% Algodón., 30 unidades de Delantal de color, talles 50-58 Tipo ARCIEL o Similar, 100% Algodón., 688 unidades de Zapatos tipo mocasines de cuero, color negro, arco anatómico, planta de goma Febo, unisex., Valor del Pliego: \$1.000, Lugar y fecha de apertura: Av. Sarmiento 850, el día 11/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Av. Sarmiento 850. E 22 y V 27/09/2016. Aviso N° 201.042.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION - LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2016

GOBIERNO DE TUCUMÁN

Ministerio de Educación

Licitación Pública N° 23/2016

Expediente n° 001796/230-D-2016

POR 4 DÍAS - Objeto de la licitación: Servicio de transporte: 1 unidad de Servicio de traslado a Embalse Río Tercero - Cordoba (ida - vuelta). Pasajeros: 660 (Seiscientos Sesenta). Fecha del viaje: entre Oct/2016 - Feb/2017. Punto de partida/regreso: Estación terminal de ómnibus, 1 unidad de Servicio de traslado a Chapadmalal - BsAs (ida - vuelta). Pasajeros: 330 (Trescientos Treinta). Fecha del viaje: entre Oct/2016 - Feb/2017. Punto de partida/regreso: Estación terminal de ómnibus de Tuc., Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sub Dirección de Contaduría - Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850, el día 18/10/2016, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dpto. Compras - Ministerio de Educación - Av. sarmiento 850 - Tel. 4524758 Llamado autorizado por Res. Min. 1251/5 MEd del 16 de Septiembre de 2016. E 27 y V 30/09/2016. Aviso N° 201.251.

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Secretaría de Hacienda

Licitación Pública N° 29/2016

Expediente N° 3. 264(M171)-D-2016.

POR 4 DIAS - Objeto: Adquisición de equipos de última generación con registro de huellas digitales y detección facial para realizar el fichaje de ingreso y egreso del personal municipal. Presupuesto oficial: \$ 170.446,18 (pesos: ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta y seis con 18/100). Lugar: Oficina de compras -

Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de apertura y Hora: 28/09/2016 - Horas 10:00.

Compras de pliego: Oficina de compras - Municipalidad de Yerba Buena horas: 09:00

A 12:00 Horas. Valor del pliego: \$ 1.000 (pesos: mil). Juan José Décima, Jefe Of.

Compras. E 22 y V 27/09/2016. \$430,80. Aviso N° 201.190.

**REMATES / GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ NARANJO JOSE BENITO S/
COBRO EJECUTIVO-EXPTE. 3764/15**

Martillero Carlos Antonio Robles

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones de la Octava Nominación, Dr. Tito Raúl Moreno, Secretaría a cargo del Dr. Agustín Arcuri y/o de la Dra. María Angeles del Fama, se ha dispuesto que en los autos caratulados: GARCIA AGUILAR GONZALO LUIS C/ NARANJO JOSE BENITO S/ COBRO EJECUTIVO-Expte. 3764/15.- lo siguiente: San Miguel De Tucumán, 07 de septiembre de 2016.- Confecciónese por Secretaría los edictos, conforme fuera ordenado en fecha 17/08/16 (fs.140).- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- San Miguel De Tucumán, 17 de agosto de 2016.- Atento lo solicitado y constancias de autos, así como el informe actuarial precedente, fijase el día 28/09/2016, horas 11:00, para que tenga lugar el remate del inmueble embargado, Matrícula Registral S-36984, ubicado en Barrio José Hernandez - Manz. C - Casa 3 de esta ciudad, por la base de la valuación fiscal (fs. 69), o sea la suma de \$63.920,94 en dinero de contado efectivo y al mejor postor, el que se realizará en calle Las Piedras N° 383 de esta ciudad, por el martillero designado. En caso de no haber postores por la primera base, se sacará a remate media hora más tarde con una reducción del 25% de la base, o sea la suma de \$47.940,70.- Publíquense los edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 558 del C.P.C.). Comisión al Martillero 3%, seña 10%, ley de sellos 3%, todo a cargo del comprador, como asimismo las deudas que hubiere- Oficiése a la Secretaría de Superintendencia comunicándose el presente remate. Se dispone que del importe obtenido de la subasta del inmueble se retendrá el 1,50 % en concepto del impuesto establecido en el Art. 13 de la ley 23.905 y art. 8 de la Res. Gral. N° 2.141 de la A.F.I.P.. Notifíquese a las partes y al Martillero.- Se hace constar que el inmueble a rematarse según inspección ocular (fs. 71) se encuentra ocupado, alegando los ocupantes que lo hacen en carácter de propietarios.- Notifíquese a las partes.- Personal.- Fdo. Dr. Tito Raúl Moreno. Juez.- Publíquense los Edictos correspondientes por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 558 del C.P.C.). Mayores informes, en Secretaría actuarial y/o Martillero actuante: Carlos Antonio Robles MP 083.- Secretaría, San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2016.- E 23 y V 27/09/2016. \$1050,75. Aviso N° 201.233.

SOCIEDADES / A.PRO.CU.P. - ASOCIACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA POPULAR

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de A.PRO.CU.P. (Asociación para la Promoción de la Cultura Popular) cita a sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria en su sede de Chile y Thames, Barrio Juan XXIII, el día 28/09/2016 para tratar el siguiente orden del día: 1) Ratificación de lo actuado por la Asamblea para la elección de Junta Electoral del día 10/07/2016. 2) Ratificación de lo actuado durante los pasos del proceso electoral previos a la elección de nuevas autoridades entre el 21/07/2016 y el 30/07/2016. 3) Ratificación de la elección de nuevas autoridades del día 30/07/2016. 4) Designación dos asociados para firmar el Acta. E y V 27/09/2016. \$97,95. Aviso N° 201.292.

SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL PROGRESAR TUCUMAN

POR 1 DIA - La comisión directiva de la ASOCIACIÓN CIVIL PROGRESAR TUCUMÁN convoca a asamblea general ordinaria para el día 30 de septiembre de 2016 a horas 20:00 en sede social de calle Raúl Colombres al 1574 a fin de tratar le siguiente orden del día: para elección de junta electoral. Así mismo se convoca para el 04 de octubre 2016 de horas 17:00 a 19:00 horas al fin de tratar elecciones de autoridades de horas 19:00 a 20:00 designando dos asociados para firmar el acta. En caso de presentarse una sola lista la misma será proclamada y puesta en funcionamiento a horas 22:00. Manuel Santos Pardo, Presidente. E y V 27/09/2016. \$95,10. Aviso N° 201.307.

SOCIEDADES / ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL ESTADO TUCUMAN SIGLO XXI

POR 1 DIA - El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DEL ESTADO TUCUMAN SIGLO XXI Matricula N° 419 Convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 2016 a hs. 19 en su sede de calle General Paz 223 de esta ciudad con el siguiente orden del día 1°- Elegir dos (2) socios presentes en la Asamblea para la firma del Acta. 2° Considerar Balance General, cuentas de Gastos y Recursos al 31 de Diciembre de 2015. 3° Llamado a Elecciones para renovación del total de Autoridades de H.C.D. y Junta Fiscalizadora por término del mandato del 31/12/2015. De acuerdo al siguiente cronograma. a) Presentación de listas en Secretaria de la Institución desde el 05/10/2016 hasta el 16/10/2016, en el horario de 08 a 12:00 hs. b) Oficialización de las listas el día 18/10/2016, a hs, 10:00 La Asamblea se realizará válidamente con el número de asistentes que fija el arto 41 del estatuto social, treinta minutos después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. Presidente, Silvia Susana Gacioppo. E y V 27/09/2016. Aviso N° 201.308.

**SOCIEDADES / CAMARA TUCUMANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E
INVESTIGACIONES**

POR 1 DIA - Convocase a los Socios de la CAMARA TUCUMANA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD E INVESTIGACIONES (CATESI), a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Octubre de 2016 a las 19:00 horas en su sede de Las Piedras 832, 2° piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, en la que se tratará el siguiente Orden del Dia: 1) Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Informe de la comisión revisora de Cuenta y Gastos del ejercicio financiero del periodo del 01 de Julio de 2015 al 30 de Junio de 2016. 2) Elección de dos asociados para firmar el acta. Gabriel Alberto Alcaraz, presidente. E y V 27/09/2016. \$93,75. Aviso N° 201.304.

SOCIEDADES / CLUB ATLETICO INSTITUTO OESTE

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación Civil "CLUB ATLETICO INSTITUTO OESTE", convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Octubre de 2016 a horas 10:00, en su sede de calle Don Bosco N° 2.955 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Lectura del Acta anterior - 2) Informe sobre la demora en convocar a Asamblea General - 3) Tratamiento de Memoria, Balance General, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, todo esto correspondiente al Ejercicio 2015 - 4) Designar dos socios para firma del Acta. Manuel Oscar Araoz, vocal titular. E y V 27/09/2016. \$98,55. Aviso N° 201.295.

SOCIEDADES / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI

POR 1 DIA - La Dirección de Personas Jurídicas Resuelve: Artículo 1º: Disponer la designación de una comisión electoral de carácter ad-honorem de la Asociación Civil CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO JUAN BAUTISTA ALBERDI" con domicilio legal San Miguel de Tucuman -Provincia de Tucumán de conformidad a lo expresado en los considerandos. Artículo 2º: Designar a los Sres/Sra. Noemi Nelly Mariano D.N.I. 12.869.864, Stella Maris Younes D.N.I. 21.745.307 y Juan Pablo Marassa D.N.I. 28.920.892 para que conformen la comisión electoral especial antes mencionada la que tendrá a su cargo de conformidad a lo señalado en los considerandos; Determinación y publicación del cronograma electoral el que comprenderá: 1.1- Confección del padrón electoral con llamado de conscripción de asociados. 1.2- Recepción y resolución de impugnaciones al padrón. 1.3- Recepción de listas de candidatos. 1.4.- Recepción de impugnaciones a Listas. 1.5- Resolución sobre impugnaciones previa vista. 1.6.-Oficialización de listas de candidatos. 1.7- Control del desarrollo del acto eleccionario. 1.8.- Proclamación de las nuevas autoridades. 1.9.- Puesta en funciones de las autoridades electas. Artículo 3º: Indicar a los miembros de la comisión electoral a fijar fecha del Acto eleccionario dentro de un plazo no mayor a 30 días de notificada la presente Resolución. Artículo 4º: Intimar a las autoridades que resultaren electas a la presentación de documentación contable y adeudada dentro del plazo de 60 días desde su asunción a los fines de concluir con la Reorganización bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º: Notifíquese a los designados, publíquese, regístrese y archívese. E y V 27/09/2016. \$250,65. Aviso N° 201.299.

SOCIEDADES / CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB

POR 3 DIAS - La comisión directiva de la Asociación Civil CONCEPCIÓN FUTBOL CLUB, con domicilio en Shipton 1980 de la ciudad de Concepción, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 05 de octubre, a horas 21:30 en su sede social para tratar los siguientes puntos de la orden del día: 1) Tratamiento de renuncia de autoridades. 2) Ratificación o rectificación de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/12/2015 sobre elección de autoridades. 3) Designación de (2) dos socios para firmar el Acta. Eduardo Romano, Presidente. E 27 y V 29/09/2016. \$259,65. Aviso N° 201.291.

SOCIEDADES / FARMACIA DEL ESTE

POR 1 DIA - Se hace saber que por código n° 205-M-2016 expediente 5813 se encuentra en trámite de Inscripción el Instrumento de fecha 07-09-2015, mediante el cual la Sra. Mónica Patricia Mayol, dni 20.496.610, de 48 años de edad, estado civil casada, nacionalidad Argentina, con domicilio en Avda. Rivadavia 1470, Alderete, Tucumán, vende, cede y transfiere a favor del Sr Soberon Jose Rodolfo, Dni 25.255.781, de edad, estado civil casado, nacionalidad Argentino, con domicilio en Santiago 435, San Miguel de Tucumán, Tucumán, el fondo de Comercio Oficina de Farmacia, denominado FARMACIA DEL ESTE, establecimiento ubicado en Avenida Rivadavia esquina Teresa de Calcuta (altura Rivadavia 1300), que actualmente funciona en la ciudad de Alderete, provincia de Tucumán. San Miguel de Tucumán, 26 de Setiembre del 2016. E y V 27/09/2016. \$126,30. Aviso N° 201.302.

SOCIEDADES / JESÚS ES AMOR

POR 1 DIA - La comisión directiva de la asociación "JESÚS ES AMOR" con sede legal B° ampliación Trivento ruta 302 localidad de Ranchillos Pcia de Tucumán. Convoca a sus asociado a la asamblea extraordinaria para el día 28/09/2016 a hs 17:00 para tratar el siguiente orden del día: 1-Ractificado los tratado de la fecha 10/08 y 17/08/2016. 2-fijar para el día 29/09/2016 hs 14:00 a elección de los nuevo integrante de la comisión revisadora de cuenta. 3-eleccion de dos asociado para firmar el libro de acta a hs 18:00 será aclamada y puesta en función hs 19:00. Ramona Rosa Vázquez, Presidente. E y V 27/09/2016. \$91,80. Aviso N° 201.300.

SOCIEDADES / MERCOFRUT

POR 1 DIA - MERCOFRUT comunica a los ex titulares de uso de los lugares espacios N° 18 de Nave B; N° 033 de Calle 2 Sector Area Transaccional y Cámara N°16 del Sector Cámara, de la Firma Gallego Hnos S.H. de Francisco Gallego y Remigio Hugo Gallego, CUIT N° 30-69716755-9, que han caducado sus derechos de concesión; retornando Mercofrut su derecho, conforme Acta N° 2067, reunión de fecha 23 de setiembre de 2016 de la Honorable Comisión Directiva de Mercofrut. Ramón Augusto Griet, Presidente. E y V 27/09/2016. \$85. Aviso N° 201.305.

SOCIEDADES / MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS S.R.L. EN FORMACION

POR 1 DIA - MIGUEL ANTONIO SALINA E HIJOS S.R.L. EN FORMACION - En Publicación efectuada en éste Boletín Oficial en fecha 12/09/2016, erróneamente se consignó que el contenido de la Cláusula Cuarta del Contrato Social, cuando por Acta de Reunión de Socios había sido modificada la misma por Acta de Reunión de Socios del 10/03/2015 en los siguientes términos: "cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.) que se divide en 50 cuotas iguales de Pesos Mil.- (\$ 1000.-) La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Miguel Antonio Salina suscribe 10 cuotas por la suma de \$ 10000; Javier Antonio Salina suscribe 13 cuotas por \$ 13000, Carlos Leandro Salina suscribe 13 cuotas por la suma de \$ 13000 y Nancy Noemi Salina suscribe las restantes 14 cuotas restantes por \$ 14000: Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión. E y V 27/09/2016. \$179,10. Aviso N° 201.314.

SOCIEDADES / M.S.V. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente N° 5264 (2016) de fecha 11/08/2016 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/11/2015 mediante el cual los Sres. Marecelo Celin Saravia DNI N° 27211088, nacionalidad Argentina, de profesión Licenciado en Turismo, casado, 37 años de edad, con domicilio en calle San Martin 2233 de San Miguel de Tucumán; Sergio Alejandro Saravia DNI N° 28883504, nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, soltero, 35 años de edad, con domicilio en calle San Martin 2233 de San Miguel de Tucumán; Valeria Elizabeth Saravia DNI° 30760638, nacionalidad Argentina, de profesión Ingeniera en computación, casada, 32 años de edad, con domicilio en calle Mendoza 257 piso 7 dpto. "B" de San Miguel de Tucumán, venden, ceden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que les pertenecen en la sociedad M.S.V. Construcciones y Servicios S.R.L. a los Sres. Susana Soledad Arevalo DNI N°34719999, nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, soltera, 26 años de edad, con domicilio en calle Madrid 1855 de San miguel de Tucumán y Jorge Roberto Frances DNI N° 13485330, nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, soltero, 56 años de edad, con domicilio en Mza. D Lote 5 unidad 2 s/n B° 60 viviendas Yerba Buena. Como consecuencia se modifica la cláusula cuarta del contrato social de la mencionada sociedad, quedando de la siguiente manera: Cuarto: El capital social es de \$21000 (veinte un mil) dividido en 2100 cuotas de \$10 (diez pesos) cada una valor nominal, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera; La Señorita Susana Soledad Arévalo 1650 cuotas del capital de \$10 cada una y el Sr. Jorge Roberto Francés 450 cuotas de capital de \$10 cada una. San Miguel de Tucumán, 26 de septiembre de 2016. E y V 27/09/2016. \$270,30. Aviso N° 201.315.

SOCIEDADES / PHP DISTRIBUIDORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por el Expte. N° 6063/205-P-(2016) de fecha 13/09/2016, se encuentra en trámite la inscripción de los Instrumentos de fecha 05/09/2016 y 07/09/2016, mediante los cuales el Sr. Jorge Oscar Pérez, D.N.I. 16.032.898, Vende Cede y Transfiere 65 cuotas que le pertenecen en la Sociedad "PHP DISTRIBUIDORA S.R.L."; 60 cuotas sociales, a favor de la Sra. María Cecilia Horta, D.N.I. 28.681.745, Casada, Argentina, de 35 años, comerciante; y 05 cuotas sociales, a favor del Sr. Bruno Fabrizio Pintos, D.N.I. 32.074.000, Casado, Argentino, de 30 años, Comerciante, Ambos con Domicilio en Calle Las Piedras N° 172, 3° Piso, Dpto. 6, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Como consecuencia se modifican el Artículo cuarto y artículo Octavo, del Contrato Social de la Sociedad "PHP Distribuidora S.R.L.", quedando redactadas de la siguiente manera: Artículo Cuarto: Capital: El capital social se fija en la suma de \$20.000, dividido en (200) cuotas de cien pesos valor nominal cada una. Quedando integrado de la siguiente manera: 140 Cuotas, para la Sra. María Cecilia Horta; y a favor del Sr. Bruno Fabrizio Pintos, la cantidad de 60 Cuotas - Artículo Octavo: Administración: La administración y representación de la sociedad, corresponde a la socia María Cecilia Horta, en su calidad de Gerente. San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2016. E y V 27/09/2016. \$205,50. Aviso N° 201.317.

SOCIEDADES / RIOMAT S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4492/205-R-20 16, se encuentra en trámite de inscripción la Resolución N° 262/16 DPJ, mediante la cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 16 de Septiembre de 2016, Resuelve: conformar la Escisión - Fusión de la Sociedad "RIOMAT S.A"., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Tucumán, sociedad escidente, sin reducir su capital social ni modificar su Estatuto Social, con la sociedad ya existente "Unimaco S.A"., inscrita en la Inspección General de Justicia de la Nación, conforme a los arts. 83 y 88 inc. 1 de la ley 19.550, resuelta por acuerdo definitivo de Escisión - Fusión que obra de fs. 71 a 123. del Expte. N° 4492/205-R-20 16. San Miguel de Tucuman, 26 de Septiembre de 2016. Jacobo Bercovich, vicepresidente. E y V 27/09/2016. \$121,65. Aviso N° 201.321.

SOCIEDADES / S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS

POR 5 DIAS - S.A. AZUCARERA JUSTINIANO FRIAS. Convócase a los señores accionistas de S.A. Azucarera Justiniano Frías a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de octubre de 2016, a horas 18 en primera convocatoria y para el mismo día a horas 19 en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de Av. Presidente Perón N° 2300 - Torre 2 - Piso 1 - Dpto. 5 Complejo Alter City, Yerba Buena, Tucumán, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de asamblea. b) Motivos de la demora en la convocatoria. c) Consideración y resolución sobre la documentación que indica el Art. 234 - Inc. 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2016. d) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio. e) Consideración de remuneraciones al directorio conforme a Art. 261, y en especial 261 última parte de la Ley sociedades comerciales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicar asistencia tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. La documentación de art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio a tratar se encontrará con la anticipación de art. 67 LSC, en la sede social en el horario de 9 a 13 horas. El Directorio. Luis Alejandro Medina, apoderado. E 21 y V 27/09/2016. \$1.032,75. Aviso N° 201.185.

SOCIEDADES / SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

POR 5 DIAS - De conformidad a lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas de SOLLAZZO HNOS. S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Octubre de 2016 a horas 11.00 en primera convocatoria y a horas 12.00 en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio legal de calle Crisóstomo Alvarez N° 945 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de considerar: orden del dia. 1°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos legales, Informe de la Sindicatura, correspondiente al 59° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2016.- 3°) Consideración y tratamiento de los Resultados del Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016.- 4°) Consideración de las gestiones del Directorio y la Sindicatura.- 5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes.- 6°) Designación de Directores Titulares y Suplentes.- 7°) Designación de Síndico Titular y Suplente y fijación de Honorarios.- 8°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del Art. 273 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Los Señores Accionistas a los fines de concurrir a la mencionada Asamblea deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley 19550 en el domicilio legal de la Empresa. Emilio Augusto Humbert, presidente. E 27/09 y V 03/10/2016. \$1.085. Aviso N° 201.294.

SUCESIONES / ABRAHAM JOSÉ LUIS Y LUISA NATIVIDAD SANDOVAL

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 (tres) días a los herederos y acreedores de ABRAHAM, JOSÉ LUIS - D.N.I. 07.370.536 y LUISA NATIVIDAD SANDOVAL - D.N.I. 12.247.004; cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 23 de Septiembre de 2016.- E 26 y V 28/09/2016. \$110. Aviso N° 201.252.

SUCESIONES / ANGELA ESTHER MEDINA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ANGELA ESTHER MEDINA, D.N.I. N° 1.943.311, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 2 de junio de 2016.- Fdo. Dra. María Fernanda Zanolli. Sec. Jud. E 23 y V 27/09/2016. \$110. Aviso N° 201.217.

SUCESIONES / BLANCO MARTIN BIENVENIDO Y DE PAEZ JULIA ERNESTINA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por Tres(03) días a los herederos y acreedores de BLANCO MARTIN BIENVENIDO L.E. N° 03.658.075 (fallecido el 06/03/1971) y de PAEZ JULIA ERNESTINA D.N.I. N° 08.955.966 (fallecido el 03/07/2013) y BLANCO ANTONIO ROBERTO L.E. N° 07.086.636 (fallecido 22/11/2015), cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Secretaría, 20 de Septiembre de 2016.- Fdo. Dr. Pedro Exequiel Zanoni, Sec. Jud. E 27 y 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.297.

SUCESIONES / CAMPERO PABLO JUAN D.N.I. N° 7.074.021

POR 3 DIAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de CAMPERO PABLO JUAN D.N.I. N° 7.074.021, cuya sucesion tramitase por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 30 de Diciembre de 2014. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.301.

SUCESIONES / DULCE YOLANDA DEL CARMEN

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DULCE YOLANDA DEL CARMEN, D.N.I. N° 1.418.991, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 28 de Junio 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 27/09/2016. \$85. Aviso N° 201.313.

SUCESIONES / EMMA YOLANDA GRUBERT

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro - Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EMMA YOLANDA GRUBERT, L.C. N° 6.437.122, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.316.

SUCESIONES / ESCOBAR, RAMON ANTONIO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Rio Salí, cítese por Tres días a los herederos y acreedores de ESCOBAR, RAMON ANTONIO, D.N.I. 10.942.505 cuya sucesión tramita por ante la secretaría de la autorizante. Banda del Rio Salí, 19 de Septiembre de 2016. E 23 y V 27/09/2016. \$110. Aviso N° 201.238.

SUCESIONES / FRANCISCA JAIME

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCA JAIME (D.I. N° 4.459.812) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 27/09/2016. \$110. Aviso N° 201.239.

SUCESIONES / FRANCISCO ELIAS LOPEZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de FRANCISCO ELIAS LOPEZ (D.I. N° 8.051.548) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de Septiembre 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.310.

SUCESIONES / HILDA VALDEZ ALBA D.I. N° 92.691.595

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por 1 día a los herederos o acreedores de HILDA VALDEZ ALBA(D.I. N° 92.691.595) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 2 de Septiembre de 2016. E y V 27/09/2016. \$85. Aviso N° 201.309.

SUCESIONES / JUANA ROSA MUÑOZ

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Jueza- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JUANA ROSA MUÑOZ, D.N.I. N° 4.939.431, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 16 de Septiembre de 2016. Fdo. Mariana del Milagro Vazquez, Sec. Jud. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.296.

SUCESIONES / JULIO CESAR CARRIZO Y BLANCA EMMA BARRAGAN

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JULIO CESAR CARRIZO (D.I. N° 7.053.344) y BLANCA EMMA BARRAGAN (D.I. N° 3.002.877) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría, del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016. E 26 y V 28/09/2016. \$110. Aviso N° 201.282.

SUCESIONES / LAURA ORTEGA

POR 3 DIAS - Por disposición de S.S., Dra. María Del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por tres días a los herederos o acreedores de LAURA ORTEGA, D.N.I. N° 8.754.783, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante.- San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2016.- E 23 y V 27/09/2016. \$110. Aviso N° 201.249.

SUCESIONES / MANUEL EVARISTO LOBO

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MANUEL EVARISTO LOBO (D.I. N° 8.081.573) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 31 de Agosto 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E y V 27/09/2016. \$110. Aviso N° 201.318.

SUCESIONES / MARÍA SARA SUELDO

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro -Juez- a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA SARA SUELDO, D.N.I. N° 4.718.144, cuya sucesión tramítase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 22 de Septiembre de 2016. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 27/09/2016. \$85. Aviso N° 201.293.

SUCESIONES / ORAN DE JESUS RUIZ

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de ORAN DE JESUS RUIZ (fallecida el día 15/09/1931) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 21 de Abril 2016. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.311.

SUCESIONES / PEDRO JUAN GAZZOLA

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PEDRO JUAN GAZZOLA (D.I. N° 6.494.437) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 13 de septiembre de 2016.- Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores, Sec. Jud. E 23 y V 27/09/2016. \$110. Aviso N° 201.222.

SUCESIONES / PELEGRINA MARÍA MERCEDES

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PELEGRINA MARÍA MERCEDES, DNI. N° 8.964.606, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre 2016. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 27/09/2016. \$85. Aviso N° 201.298.

SUCESIONES / PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Silvia María Mora y la Proc. Marcela Fabiana Flores, cítese por tres día a los herederos o acreedores de PRIMO ROLANDO BLAS ZUNINO (D.I. N° 4.243.970) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 24 de Junio 2016. Dra. Silvia María Mora, secretaria. E 27 y V 29/09/2016. \$110. Aviso N° 201.290.

SUCESIONES / SIMONA ALCIRA SANDOBAL

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa. Nominación del Centro Judicial Concepción, cítese por tres días a los herederos o acreedores de la Sucesión de: SIMONA ALCIRA SANDOBAL, M.I. N° 1.739.247. Concepción, 21 de Septiembre de 2016. E 26 y V 28/09/2016. Dra. Sonia A. Elchael, Sec. Jud. E 26 y V 28/09/2016. \$110. Aviso N° 201.265.

SUCESIONES / SUAREZ ANTONIO EDUARDO

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por tres días a los herederos o acreedores de SUAREZ ANTONIO EDUARDO, D.N.I. N° 3.631.900, y FERNANDEZ LOLA, D.N.I. N° 2.524.180, cuya sucesión tramítase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de Septiembre 2016. Libre de Derechos, Ley N° 6314. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E 23 y V 27/09/2016. Libre de Derechos. Aviso N° 201.219.

SUCESIONES / VEGA EDUARDO PATRICIO

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VEGA EDUARDO PATRICIO, DNI. N° 16.693.320, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 19 de septiembre 2016. Fdo. Dr. Victor Raul Carlos, Secretario. E y V 27/09/2016. \$85. Aviso N° 201.303.

SUCESIONES / VELARDEZ RAMONA ANGELA

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X°. Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres días a los herederos o acreedores de VELARDEZ RAMONA ANGELA, D.N.I. N° 8.931.006 (fallecida el día 25/06/1971) y de VELARDEZ ROGELIO BERNARDO (fallecido el 30/08/1979), cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 02 de Septiembre 2016. Sr. Pedro Exequiel Zanoni, Prosecretario. E 26 y V 28/09/2016. \$110. Aviso N° 201.257.

Aviso número 201272

VARIOS / DROGUERÍA ONCOFARMA SRL

POR 2 DIAS - Se deja constancia el extravío de Libro de Actas N° 01 de 200 hojas, correspondiente a la firma DROGUERÍA ONCOFARMA SRL, cuit 30-63809244-8, con domicilio en Chacabuco 209, primer Piso. Fdo. Juan Angel Grignola, socio gerente. E 26 y V 27/09/2016. \$85. Aviso N° 201.272.

Numero de boletin: 28847

Fecha: 27/09/2016